



**INFORME DE RESULTADOS DEL  
MODELO DE ACTUALIZACIÓN DE LA  
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE GUANAJUATO**

**Marzo de 2026**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE GUANAJUATO**

## **Contenido**

RESUMEN EJECUTIVO. ....	3
ANTECEDENTES.....	6
ENFOQUE, OBJETIVO Y ALCANCE. ....	8
METODOLOGÍA. ....	8
RESULTADOS DE FORMULARIOS.....	10
Ejes estratégicos.....	11
Objetivos generales. ....	12
Objetivos específicos.....	13
Prioridades.....	15
Estrategias. ....	17
Líneas de acción.....	19
CONSULTA CIUDADANA. ....	20
Datos generales de la consulta. ....	21
Primera sección.....	22
Segunda sección. ....	33
ACCIONES EN 2026. RUTA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PI-PEA).....	35
CONCLUSIONES.....	36

## **RESUMEN EJECUTIVO.**

La Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA) definió los ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, principios transversales y las 35 prioridades, con sus plazos y líderes de implementación, mediante los cuales, partiendo de un diagnóstico, se estableció la línea rectora de actuación para prevenir y combatir de manera efectiva el fenómeno de la corrupción. Como complemento, se aprobó su Programa de Implementación (PI-PEA), en donde se plasmaron las estrategias y líneas de acción, formando una cadena lógica entre estos elementos; asimismo, se definieron indicadores para lograr un seguimiento, previendo que cada cierto tiempo se llevará a cabo una revisión para analizar la modificación o realización de ajustes de las estrategias o líneas de acción.

Derivado de este modelo de implementación surgió el Plan de Acción, donde se propusieron las Actividades como último elemento de la cadena lógica, para construir el nivel más básico de las herramientas derivadas de la PEA; además del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEA, estableciendo indicadores para observar los retos de la implementación de la Política. Es así que en los ejercicios 2023 y 2024 los líderes de implementación proporcionaron evidencias de sus acciones con base en esta estructura; sin embargo, otras acciones realizadas no fueron señaladas en el Plan de Acción, lo que provocó que éstas no impactaran en la implementación de la PEA.

Bajo el anterior señalamiento, el “Modelo de Actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA)” surgió en 2025 como una herramienta para identificar áreas de mejora en los elementos de la Política para su actualización y de esta manera fortalecer la cadena lógica y su alineación con los instrumentos de planeación estatales y con el Sistema Nacional Anticorrupción; en esta ruta de fortalecimiento de la PEA se planteó un trabajo desde dos perspectivas: la institucional, para lo cual se definieron formularios para recolectar información sobre las atribuciones para implementar acciones así como las acciones implementadas por parte de los líderes de implementación; y la ciudadana, a fin de obtener la percepción y experiencia de la población respecto a la PEA y sus causales de la corrupción en los diferentes municipios del estado de Guanajuato.

En ese sentido, el objetivo de este informe es presentar los resultados de la aplicación tanto de los formularios a líderes institucionales, como los correspondientes a la consulta ciudadana, fungiendo como insumo para continuar la ruta del modelo de actualización de la PEA en 2026, tomando como punto de partida los elementos de la cadena lógica que sean viables de actualización, mayormente estrategias, líneas de acción e indicadores.

Como parte de la metodología, se aplicaron cuatro formularios a los líderes de implementación —contralorías municipales, a los entes estatales y CPC— para que externaran si cuentan con atribuciones para implementar y si además, están realizando acciones alineadas a ello, así como evidencias de sus acciones sobre las Prioridades; para el análisis se tomaron en cuenta las respuestas positivas, es decir, “sí”. Por otro lado, en la

consulta ciudadana se incluyeron preguntas estructuradas en la escala de Likert y preguntas abiertas, destacando la participación de las contralorías municipales, quienes asumieron el compromiso de aplicar estas consultas a los habitantes en sus municipios y remitir la evidencia de éstas a la SESEA, agradeciendo además el gran aporte del Comité de Participación Ciudadana para el cálculo y definición de la muestra en cada uno de los municipios, que formó parte medular para hacer posible el instrumento de consulta ciudadana, en donde participaron más de 1,700 personas.

Derivado de la aplicación de los formularios a las contralorías municipales, a los entes estatales y CPC —líderes de implementación de la PEA—, acerca de si cuentan con atribuciones y si llevan a cabo acciones en los distintos elementos de la PEA (ejes, objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción), se identificó que el 95.2% de los líderes respondieron a dicha solicitud; en tres de ellos respondieron 51 de 53 líderes, mientras que en uno respondieron 49 de 53.

Los porcentajes reportados tanto en los líderes con atribuciones para implementar además de cuántos de ellos implementan acciones, son variados, teniendo en los ejes estratégicos porcentajes hasta del 85%; en dos de los cuatro objetivos generales se reportaron porcentajes entre el 80% y 90% en las atribuciones, considerándose como casos positivos; en los objetivos específicos se identificó un gran contraste, pues el porcentaje más alto de líderes con atribuciones fue mayor al 90% mientras que el más bajo fue menor al 18%.

Para el caso de las prioridades se destacan porcentajes mayores al 75% en el eje estratégico 1, relacionados con temas de accesibilidad a denuncias y capacitaciones a funcionarios; no se presentó el mismo caso para las prioridades de los ejes estratégicos 2, 3 y 4, pues los porcentajes más altos reportados fueron menores al 70% en la mayoría de los casos, aunque se reconoce la prioridad en temas de certificación en materia de auditorías, acciones para que la ciudadanía conozca sus derechos en trámites y servicios, detección de puntos de riesgos en los puntos de contacto, llevar a cabo encuestas de satisfacción y fomento a la integridad al interior de las instituciones públicas. En lo concerniente a las estrategias y líneas de acción, igualmente se identificaron porcentajes de líderes con atribuciones para implementar mayores al 60%, mientras que entre los porcentajes más bajos se reportan menores al 20%.

No obstante, en todos los elementos fue similar la situación de mostrar una brecha considerable entre los porcentajes de un concepto y otro; es decir, cierto número de entes señala tener atribuciones para implementar acciones, aunque no todos ellos se encuentran llevando a cabo acciones al respecto. Lo anterior puede responder a distintas necesidades o áreas de oportunidad, tales como presupuestales, operativas o de capacidad instalada, así como los plazos para su implementación.

Acerca de la consulta ciudadana, se tuvo la participación de población en cada una de las cuatro regiones establecidas por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato siendo más de 1,700 personas, con un porcentaje representativo entre hombres y mujeres, así como rangos de edad desde los 18 años hasta 60 años y más. Se destaca el caso de 17

municipios que realizaron más del 100% de consultas ciudadanas de acuerdo con su muestra, mientras que otros 6 estuvieron por encima del 90%. De manera general, las preguntas de opción múltiple realizadas tuvieron porcentajes mayores en estar de acuerdo y totalmente de acuerdo. Sin embargo, es notoria la neutralidad de no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo; esto puede suceder por distintas variables, por lo que se presume un desinterés o desconocimiento por parte de la ciudadanía en temas de detección y prevención de la corrupción.

En la segunda sección de la consulta ciudadana se realizaron preguntas abiertas, siendo relevante que más del 65% de la ciudadanía no sabe qué es la Política Estatal Anticorrupción, mientras que del porcentaje que sí la conoce, en su mayoría se han enterado por diversos medios de comunicación. Además, la mayoría de las personas señaló que las actividades más importantes para combatir la corrupción son la denuncia, la rendición de cuentas, la transparencia y la sanción a los responsables. Bajo el señalamiento anterior, es prioritario enfocar esfuerzos en cuanto a la difusión y posicionamiento de la PEA en la ciudadanía, tomando en cuenta los medios por los que la conoció la población que reportó sí hacerlo, además de las sugerencias externadas.

Finalmente, es importante mencionar que el modelo de actualización de la PEA funge como insumo, junto con las acciones llevándose a cabo durante el ejercicio 2026 para puntualizar los elementos principales de la cadena lógica que sean viables de actualización, correspondiendo principalmente a estrategias, líneas de acción e indicadores de las prioridades de la PEA, así como los actores involucrados en cada una de éstos y de qué manera será su contribución a las mismas en plazos determinados. Para ello se tiene contemplado realizar un análisis de atribuciones y acciones de los líderes de implementación y actores involucrados; análisis de componentes de la cadena lógica del PI-PEA; y Mesas de trabajo virtuales con líderes de implementación de las prioridades de la PEA; a fin de contar con una Política enfocada en temáticas prioritarias con acciones relevantes para su logro

## ANTECEDENTES.

La Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA) es fruto de un proceso de construcción colaborativo y estratégico de elementos estructurados con base en análisis plurales, ciudadanos e institucionales de las causales de la corrupción en el estado de Guanajuato con cifras y datos duros obtenidos de sus instituciones públicas, información de organismos nacionales e internacionales, percepción y opiniones ciudadanas, además del establecimiento de una línea rectora de actuación para prevenir y combatir de manera efectiva el fenómeno de la corrupción, con evidencias y mediciones. En la PEA se determinaron los ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, principios transversales y las 35 prioridades de la Política, con sus plazos y líderes de implementación.

Posteriormente se avanzó en el diseño de su Programa de Implementación (PI-PEA), en donde se plasmaron las estrategias y líneas de acción, representando los procesos o los “qué” para la contribución a las prioridades establecidas en la PEA, formando una cadena lógica entre estos elementos; asimismo, se definieron indicadores para lograr un seguimiento a la PEA. Es importante mencionar que, en la misma PEA se prevé que cada cierto periodo, a partir de la aprobación del PI-PEA se llevará a cabo una revisión para analizar la modificación o realización de ajustes de las estrategias o líneas de acción; en adición, en el PI-PEA se reitera que este instrumento es una herramienta progresiva, pudiendo ser sujeta a modificaciones para adecuar y adaptar nuevos elementos o circunstancias en su implementación, además de buscar vincularse con otras organizaciones que pueden aportar a los trabajos de implementación.

Derivado tanto de la PEA como del PI-PEA, surgió el Plan de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción como un instrumento para reducir el grado de complejidad y llevar las Estrategias y Líneas de Acción a un grado mayor de desagregación con el objetivo de dotarlas de una mayor claridad; en este Plan se propusieron las Actividades como último elemento de la cadena lógica, para construir el nivel más básico de las herramientas derivadas de la PEA, mismas que fueron plasmadas en una matriz de implementación. Es así que, una vez contando con el Programa de Implementación de la PEA y su Plan de Acción, se aprobó el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEA representando una propuesta metodológica para el establecimiento de los indicadores que permitirán observar los retos de la implementación de la Política.

En ese sentido, durante los ejercicios 2023 y 2024 se solicitaron evidencias a los líderes de implementación, relacionadas con las actividades acordadas en el Plan de Acción del Programa de Implementación de la PEA, mismas que se remitieron durante esos periodos a esta Secretaría, teniendo como retroalimentación fichas de seguimiento a estas actividades.

No obstante, se detectó que las acciones que de manera continua llevan a cabo las instituciones que fungen como Líderes de Implementación en cumplimiento con sus programas de trabajo interno, así como sus metas alcanzadas, no eran las que menciona el Plan de Acción y, en consecuencia, no impactan en la implementación de la Política y sus

indicadores. Esto implicó que buenas prácticas institucionales realizadas por los entes en diferentes materias quedaran fuera del reporte en el avance de implementación de la PEA. Por su parte, debido a que el Plan de Acción definía de manera específica y detallada las actividades para dar cumplimiento a las Prioridades, los Líderes de Implementación se vieron en la necesidad de realizar acciones nuevas, aisladas, en algunos casos fuera de sus atribuciones y funciones, para dar cumplimiento. En conclusión, el modelo que se utilizó para implementar la PEA no permitía destacar los esfuerzos importantes y constantes realizados por las contralorías municipales, las instituciones estatales, los organismos autónomos, y el Comité de Participación Ciudadana. Así, el Comité Coordinador observó que el modelo de implementación presentaba áreas de mejora y aprobó su posterior análisis para actualización en el Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025).

Bajo los señalamientos anteriores respecto a lo establecido en la PEA sobre la revisión para analizar la modificación o realización de ajustes de las estrategias o líneas de acción, además de la medición de los indicadores de las prioridades de la PEA para el año 2025, en el PAT 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se aprobó el proyecto 1.1 “Modelo de Actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA)”, cuyo objetivo general fue la generación de una metodología para el diagnóstico y evaluación de la PEA que permitiera identificar áreas de mejora y actualizarla fortaleciendo sus elementos de la cadena lógica y su alineación con los instrumentos de planeación estatales y del Sistema Nacional Anticorrupción, para una efectiva prevención y combate a la corrupción.

Finalmente, en lo concerniente al “Modelo de Actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA)”, durante 2025 los esfuerzos se enfocaron en definir la ruta para la revisión de la cadena lógica de la Política en mención, en la cual se planteó una medición desde dos perspectivas: la institucional y la ciudadana. Para diseñar este modelo se realizaron mesas de trabajo con integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva: la primera mesa de trabajo se llevó a cabo el 26 de marzo de 2025 y, después de la quinta mesa, celebrada el 26 de mayo de 2025, se presentó la versión final del modelo de evaluación. Como resultado, se definieron formularios relacionados con los elementos de la PEA a fin de que los entes expresaran sus atribuciones para la implementación de estos elementos y las acciones que ya realizan para contribuir a su avance. Asimismo, se diseñó una consulta ciudadana para obtener la percepción y experiencia de la población respecto a la PEA y sus causales de la corrupción, buscando la participación de personas de las distintas regiones del Estado establecidas así en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

## **ENFOQUE, OBJETIVO Y ALCANCE.**

El Modelo de Actualización de la PEA plantea una medición desde dos perspectivas: la institucional y la ciudadana; asimismo, se realizó con un enfoque mixto: cuantitativo y cualitativo. La perspectiva institucional correspondió a formularios dirigidos a los líderes de implementación respecto a las atribuciones y las acciones que se llevan a cabo en favor de contribuir al avance de las estrategias y prioridades de la PEA, mientras que la ciudadana fue a través de una consulta para conocer la percepción y experiencia de la población respecto a la PEA en los diferentes municipios del estado.

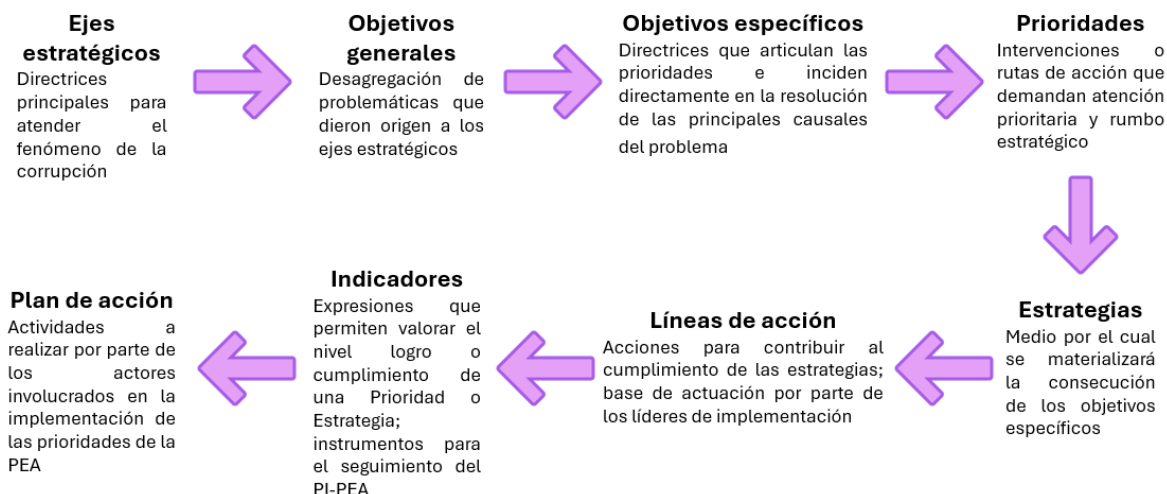
El objetivo de este informe es presentar los resultados obtenidos en las respuestas a los formularios dirigidos a los líderes de implementación respecto a los elementos de la cadena lógica de la PEA, así como informar los principales resultados y hallazgos derivados de la consulta ciudadana, con el fin de contar con un insumo que contribuya a establecer la ruta a seguir en la Actualización del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en 2026.

El alcance temático corresponde a los elementos principales de la cadena lógica que sean viables de actualización, siendo de mayor atención las estrategias, líneas de acción e indicadores de las prioridades de la PEA, así como los actores involucrados en cada una de éstos y de qué manera será su contribución a las mismas en plazos determinados; y así avanzar en una Política enfocada en temáticas prioritarias con acciones relevantes para su logro.

## **METODOLOGÍA.**

Actualmente se tienen 35 prioridades en la PEA, con plazos y responsables definidos, éstos derivan de 4 ejes estratégicos, cada uno con un objetivo general, además de 12 objetivos específicos; mientras que en el Programa de Implementación derivaron 75 estrategias (en su mayoría dos por cada una de las prioridades) y 154 líneas de acción (igualmente en su mayoría dos por cada estrategia).

Dentro del PI-PEA, la cadena lógica se representó con la siguiente relación entre sus elementos:



En ese sentido, se definieron cuatro formularios que recogieron elementos de la cadena lógica de la PEA:

1. Objetivos específicos y prioridades.
2. Ejes estratégicos y objetivos generales.
3. Estrategias.
4. Líneas de acción.

A los 53 entes que funguen como Líderes de Implementación —46 contralorías municipales, 6 organismos estatales y el Comité de Participación Ciudadana (CPC)— se les aplicaron estos cuatro formularios. En ellos se preguntó, para cada elemento de la cadena lógica, si el ente cuenta con atribuciones para implementarlo y si, además, está realizando acciones alineadas a estos elementos. Para complementar las respuestas y en el entendido de que las Prioridades son el punto central de la cadena lógica de la PEA, se solicitó además, como buena práctica, la descripción de la actividad que se realice y sus evidencias, únicamente a nivel Prioridad. En suma, se aplicaron 638 preguntas de manera dicotómica a cada ente, cubriendo los elementos de la cadena lógica antes descritos; para el análisis realizado se tomaron en cuenta las respuestas en donde los líderes de implementación externaron sí contar con atribuciones y sí implementando acciones.

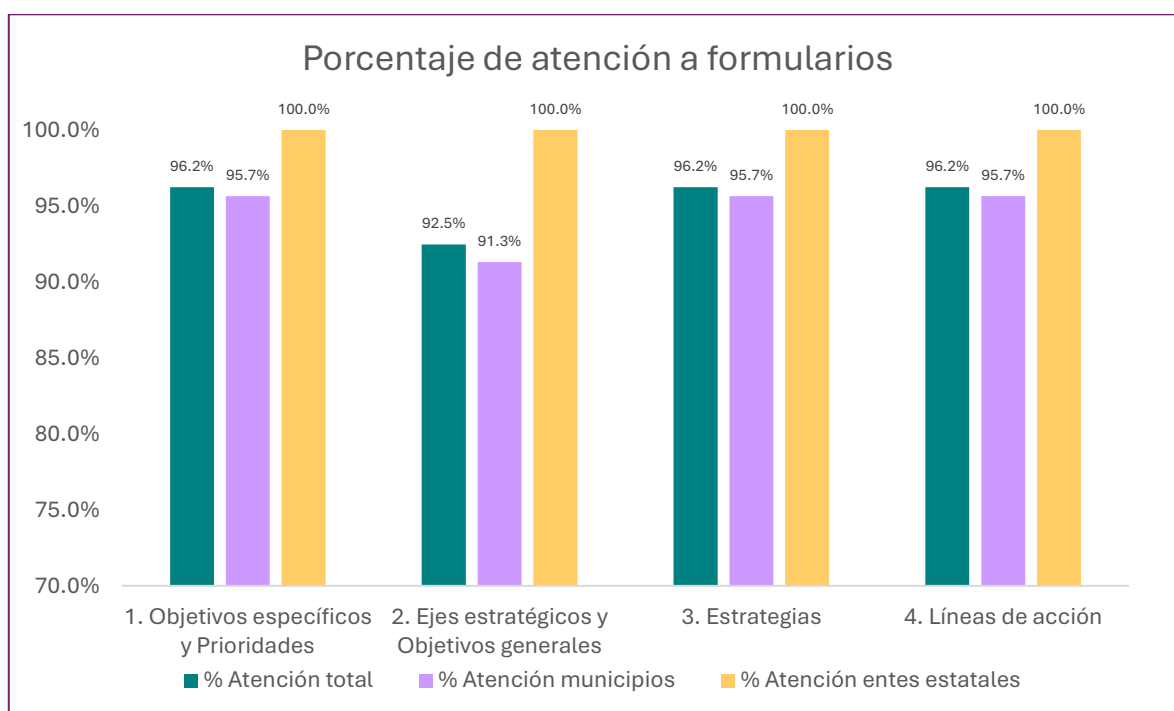
De manera paralela, se aplicó una consulta ciudadana para obtener la percepción y experiencia de la población respecto a la PEA y sus causales de la corrupción, en donde participaron más de 1,700 personas de las distintas regiones del Estado, contestando a preguntas estructuradas en escala de Likert, destacando la participación de las contralorías municipales, quienes asumieron el compromiso de aplicar estas consultas a los habitantes en sus municipios y remitir la evidencia de éstas a la SESEA. La muestra por municipio fue definida a partir del análisis de personas mayores de edad por cada municipio, tomando en cuenta, además, las variables de rango de edad y sexo; esta muestra alcanzó 1,757 personas consultadas, agradeciendo el gran aporte del Comité de Participación Ciudadana para este cálculo y definición que formó parte medular para hacer posible el instrumento de consulta ciudadana.

Posteriormente, en el análisis de las respuestas obtenidas se detectaron algunas inconsistencias, pues algunas personas mencionaban colaborar en un ente estatal, cuando la muestra pretendía obtener datos municipales; en otros casos, se ingresaron datos que no correspondían al campo en cuestión y en otros, no se incluyeron datos para identificar a la persona que aplicó la consulta, lo que llevó a que la muestra de personas consultadas alcanzara un total de 1,739 respuestas válidas.

Finalmente, los resultados obtenidos en cada uno de estos formularios fueron concentrados en un documento, a fin de hacer un conteo de los elementos en los cuales los líderes de implementación señalaron tener atribuciones para implementar acciones y, en consecuencia, si se encuentran o no realizando acciones para ello. Por otro lado, los formularios de la consulta ciudadana que se consideraron válidos fueron concentrados en un documento independiente para realizar los conteos y el análisis correspondientes.

### RESULTADOS DE FORMULARIOS.

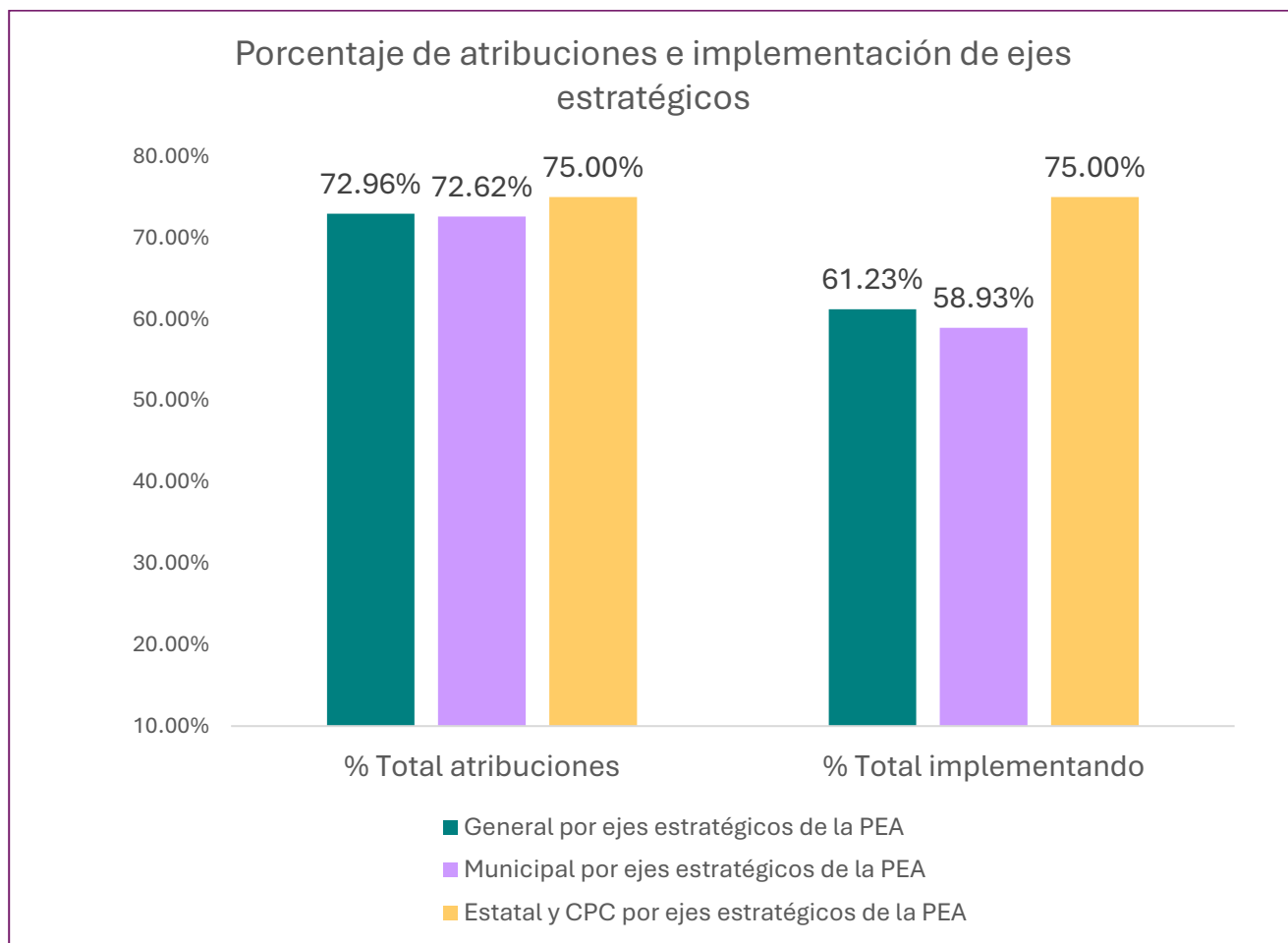
De manera general, respecto a los cuatro formularios aplicados a los líderes de implementación, siendo 46 municipios, 6 entes estatales y el CPC, el porcentaje de respuesta a éstos se considera alto, teniendo un promedio de 95.2% durante los tres meses de su aplicación. En tres de ellos respondieron 51 de 53 líderes, mientras que en uno respondieron 49 de 53. Los porcentajes tanto estatales, municipales y generales, se muestran en la siguiente gráfica:



### Ejes estratégicos.

Los Ejes Estratégicos son el primer elemento de la cadena lógica de la Política Estatal Anticorrupción. Son la base de la atención a las causales de la corrupción detectadas en la Política Nacional Anticorrupción, así como en la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, contando con 4 pilares.

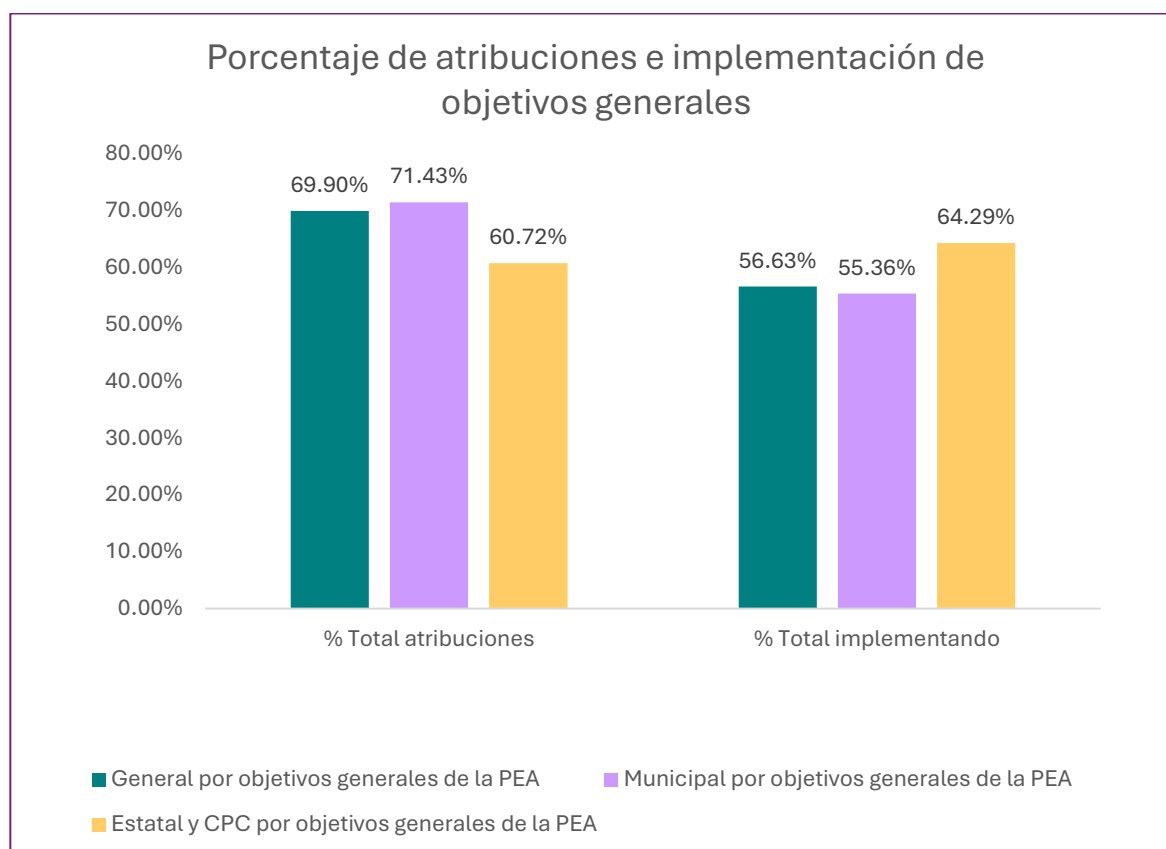
En lo correspondiente al formulario número 2 donde se sitúan las preguntas exclusivas para este elemento de la PEA, se identificó que por lo menos, el 60% de los líderes de implementación señala tener atribuciones en estos ejes, siendo el más alto el eje 1 sobrepasando 85 puntos porcentuales, seguido por los ejes 2, 3 y 4, sucesivamente. En adición, se observa que estos porcentajes no fueron similares en cuanto a llevar a cabo acciones por parte de los líderes de implementación, toda vez que los porcentajes registrados para este concepto fueron a partir de 10% menores; es decir, cierto número de entes señala tener atribuciones para implementar acciones, no obstante, no todos ellos se encuentran llevando a cabo acciones al respecto. Lo anterior se muestra en el siguiente gráfico:



### Objetivos generales.

Los objetivos generales corresponden a la primera desagregación de las problemáticas que dieron origen a la creación de los ejes estratégicos y definen la relación directa entre estos últimos y los objetivos específicos. Los resultados derivados del formulario número 2, en donde se sitúan las preguntas relacionadas a estos elementos de la PEA, indican que existe una relación directa con los ejes estratégicos, correspondiendo un objetivo general a cada uno de ellos.

En ese sentido, se observa una situación similar a la identificada en los ejes estratégicos: el porcentaje de líderes que señaló tener atribuciones para implementar acciones en cada uno de los objetivos, no corresponde directamente al porcentaje de líderes que señalaron ya encontrarse realizando acciones al respecto, teniendo una brecha de por lo menos el 10%. Se observa que a nivel municipal existe un porcentaje más alto en cuanto a atribuciones respecto al nivel estatal; no obstante, a nivel general se identifica que en los objetivos 1 y 2 los porcentajes de los entes con atribuciones están cercanos al 90% y 80% respectivamente, mientras que para los objetivos 3 y 4 están ligeramente por encima del 55%. Lo anterior, se resume en el siguiente gráfico:

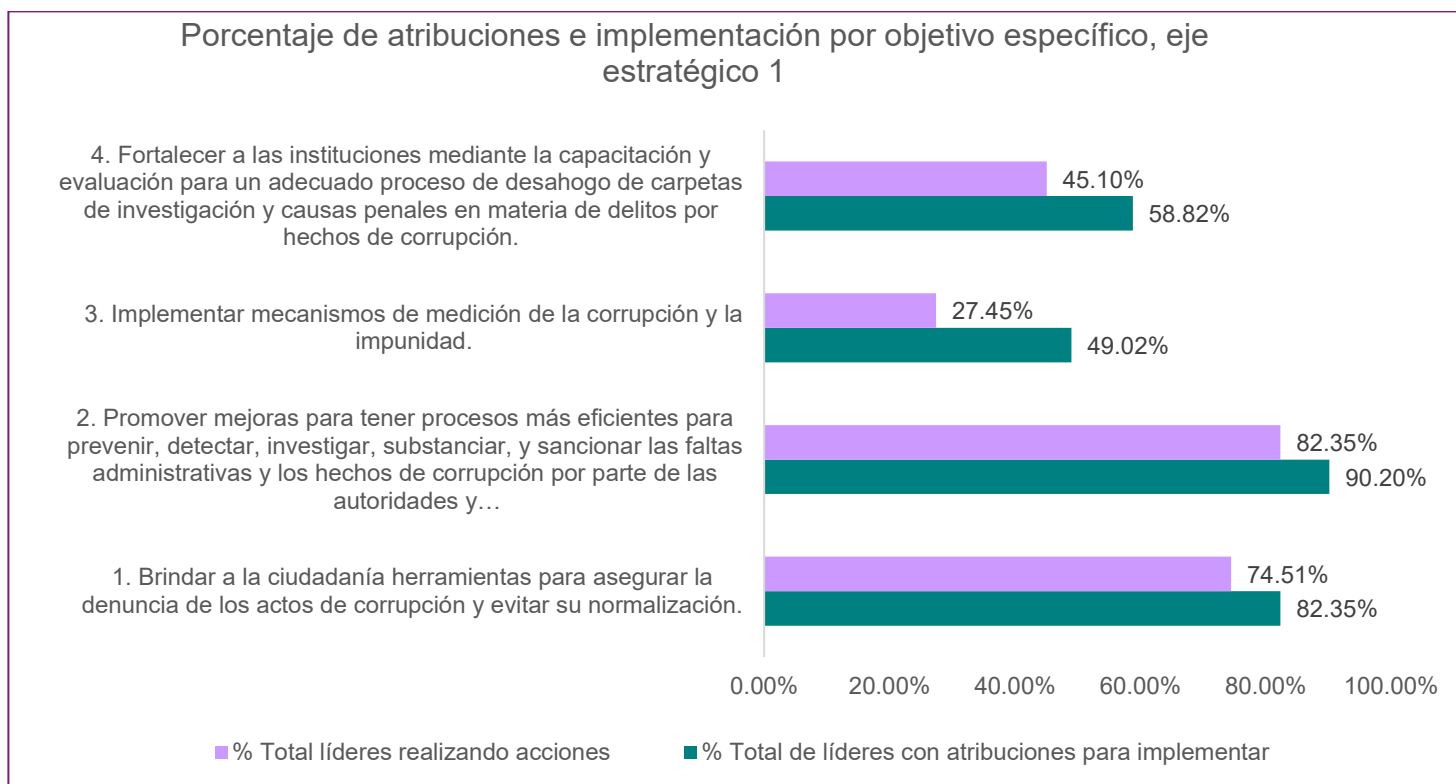


### Objetivos específicos.

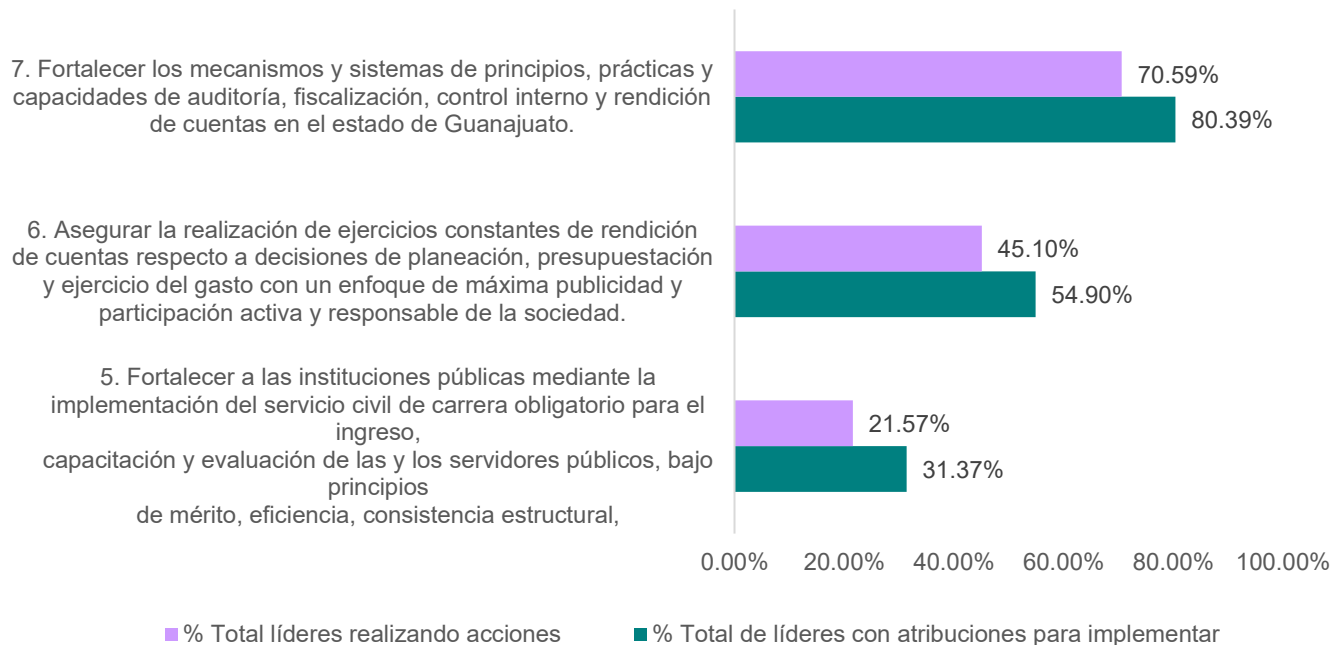
Estos elementos marcan las directrices que articulan las Prioridades de la PEA a partir de temas de carácter general vinculados con el control y combate a la corrupción, incidiendo directamente en la resolución de las vertientes causales presentes en los ejes estratégicos de la PEA; su logro dependerá de la ejecución exitosa de las estrategias.

Los resultados derivados del formulario número 1 en donde se sitúan las preguntas relacionadas a estos objetivos, indican que a nivel municipal se sigue mostrando una brecha notoria entre los porcentajes de los líderes con atribuciones para implementar acciones respecto al número de entes que ya se encuentran realizando acciones, siendo menor en 10% o más. No así para el ámbito estatal, pues por poner un ejemplo, en los objetivos 1 y 2 relacionados con brindar herramientas para asegurar la denuncia de los actos de corrupción y promover mejoras para procesos más eficientes para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, el porcentaje de entes realizando acciones es mayor al porcentaje de entes que reportó contar con atribuciones para ello.

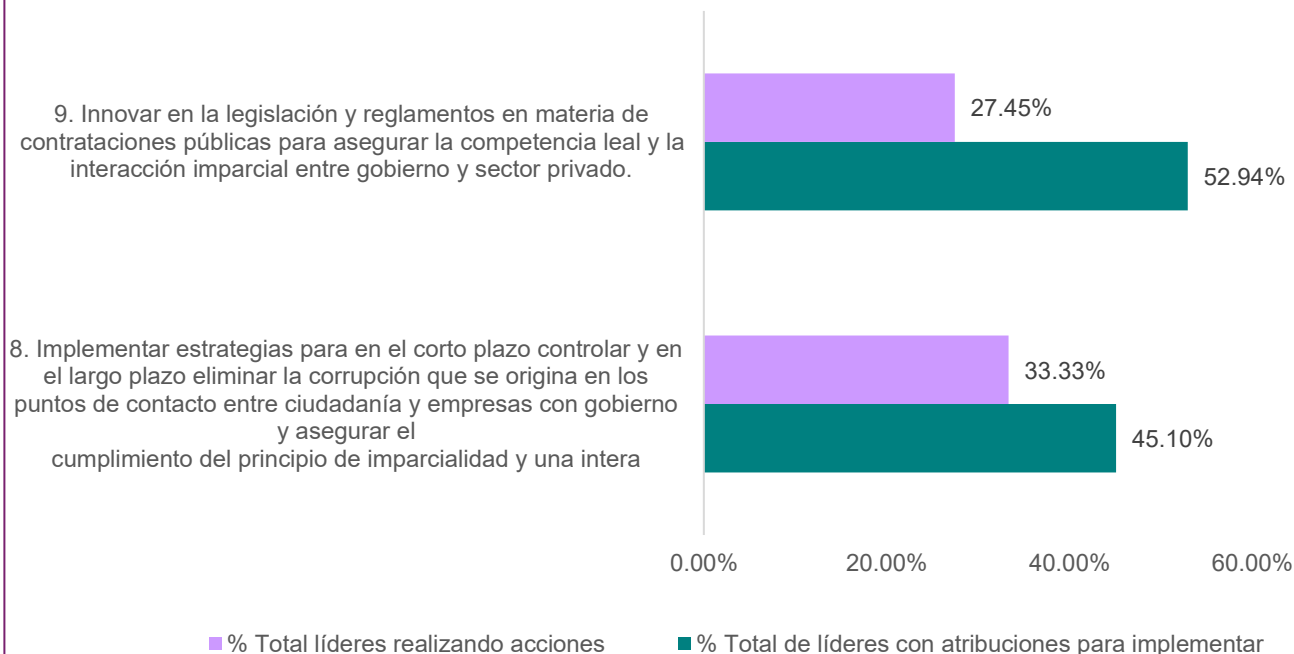
En adición, se muestran niveles porcentuales muy variables entre objetivos, siendo de manera general el objetivo 2 el más alto en cuanto a líderes con atribuciones para implementar acciones con 90.20% así como en líderes llevando acciones a cabo con 82.35%, mientras que el más bajo fue para el objetivo 11, el cual se refiere a la promoción de los principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción; en éste se reportó 17.65% de líderes con atribuciones, así como 7.84% en lo concerniente a las acciones llevadas a cabo.



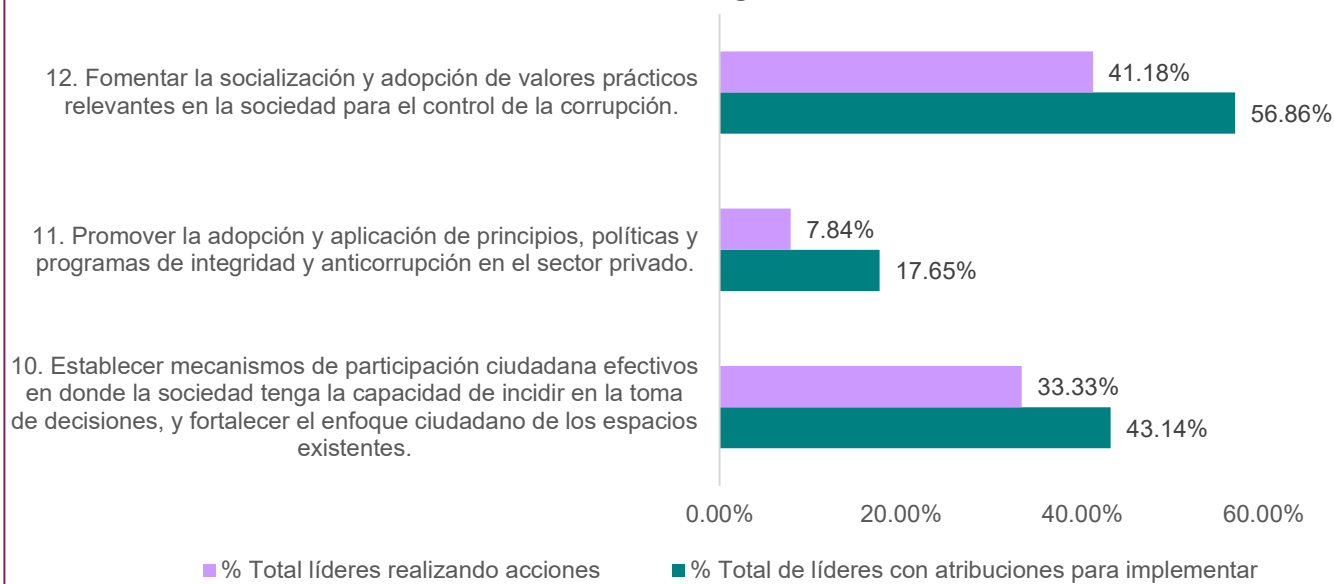
### Porcentaje de atribuciones e implementación por objetivo específico, eje estratégico 2



### Porcentaje de atribuciones e implementación por objetivo específico, eje estratégico 3

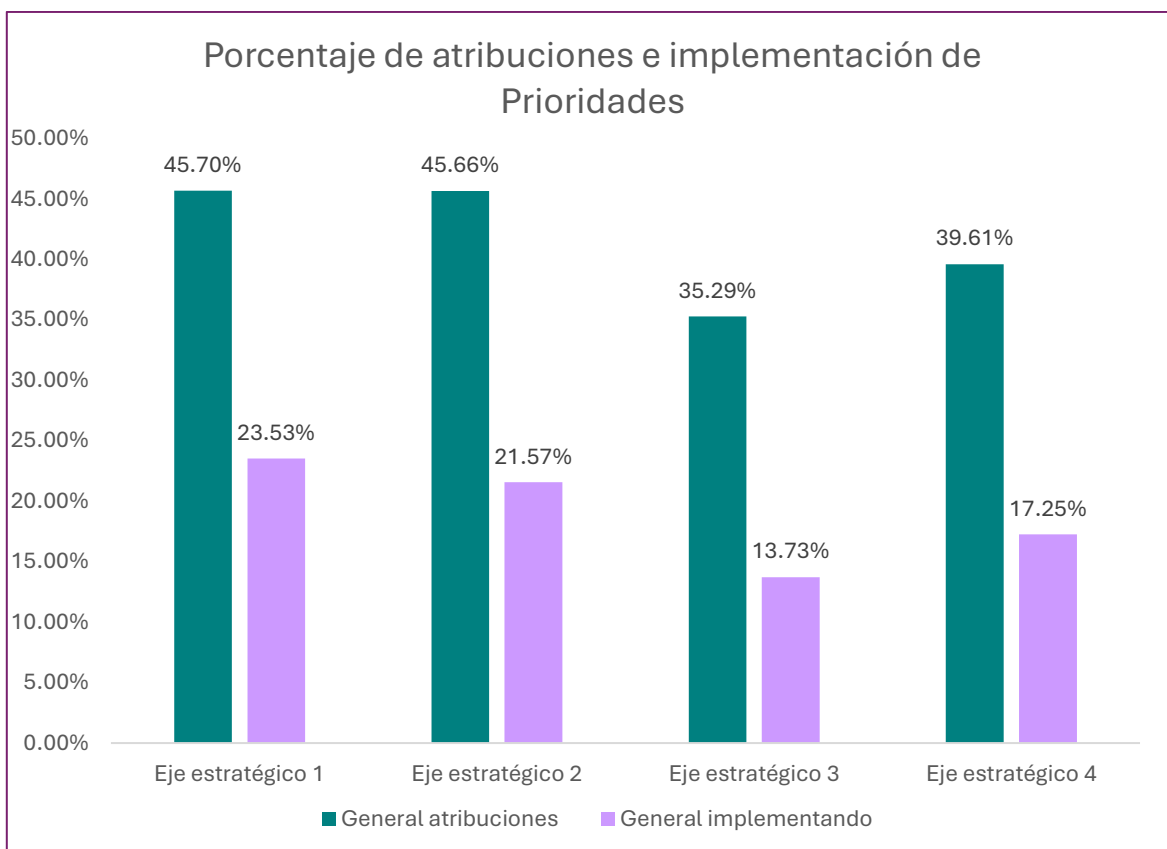


### Porcentaje de atribuciones e implementación por objetivo específico, eje estratégico 4



#### Prioridades.

Estos elementos se encuentran supeditados a un objetivo específico; son las intervenciones o rutas de acción que demandan atención prioritaria y rumbo estratégico para el control del fenómeno de la corrupción; la PEA cuenta con 35 Prioridades, siendo el punto central de ésta. Las prioridades cuentan con plazos de implementación, así como líderes de implementación y de ellas derivan las Estrategias y Líneas de Acción, siendo éstas sus elementos más operativos, establecidos en el Programa de Implementación. Las siguientes tablas muestran los porcentajes reportados por los entes municipales y estatales, así como de manera general, dividida por eje estratégico.



Al respecto, se identifica que las prioridades 3 y 9, presentan los porcentajes más altos del eje estratégico 1, sobrepasando el 78% y 76%, respectivamente. Esto indica que el garantizar la accesibilidad a la denuncia por parte de la ciudadanía, así como impulsar procesos de capacitación a funcionarios para prevenir prácticas con riesgos de corrupción, son dos temas prioritarios en que los líderes reconocen sus atribuciones; no obstante, en cuanto a las acciones que llevan a cabo para ello sigue presentándose la brecha a nivel municipal de más del 20%. Además, una de las prioridades en este eje presenta porcentaje de líderes realizando acciones por debajo del 4%.

En el eje estratégico número 2 destacan las prioridades 11 y 12 relacionados con la certificación en materia de auditoría de servidores públicos y con el impulso de acciones para que la ciudadanía conozca sus derechos como usuarios en trámites y servicios, sin embargo, sus porcentajes son menores al 60% de líderes con atribuciones y, en consecuencia, el porcentaje de las acciones llevadas a cabo en estas prioridades es baja, al encontrarse en su máximo al 31%; asimismo, se presenta porcentaje de 0% en la prioridad 13 para los entes municipales implementando acciones respecto a la implementación del modelo de servicio civil de carrera, siendo que cerca del 30% de ellos señaló contar con atribuciones; por el contrario para la prioridad 15 no se pronunciaron entes estatales con atribuciones para proponer metodologías para medir los resultados de la creación de los comités de ética e implementar mejoras con base en los resultados obtenidos, pero sí llevando acciones a cabo, lo cual representa una discrepancia entre el deber ser y los hechos.

En lo relacionado al eje estratégico 3, destaca la prioridad 18, reportando más de 58% de los líderes de implementación con atribuciones para detectar puntos de riesgo en los puntos de contacto (trámites, servicios, programas) y llevar a cabo encuestas de satisfacción, sin embargo, solo el 25.50% se encuentra realizando acciones al respecto; esta situación es una constante en las demás prioridades, al mostrar porcentajes menores al 50% en cuanto a líderes con atribuciones, así como porcentajes menores al 25% en las acciones realizadas, teniendo entre una acción y otra una brecha de por lo menos el 17%, siendo la más baja en acciones llevadas a cabo la prioridad 22, relacionada con promover la homologación de registros para la identificación, caracterización e integración de los apoyos entregados y a las personas beneficiarias, sin presentar datos personales, logrando solamente el 2%.

Para el eje estratégico 4, se presentan prioridades con líderes de implementación reportados de entre el 60% y 70% relacionadas con la difusión de acciones del Comité Coordinador y demás integrantes del SEA, desarrollo de acciones para fomentar la integridad al interior de las instituciones públicas, poner a la disposición de la ciudadanía material y contenido en temas de anticorrupción y promover un esquema de capacitación, medición y evaluación de valores dirigido a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía; no obstante, el porcentaje de líderes llevando acciones a cabo en éstas se encuentran por debajo del 45%, mostrando la brecha que es constante entre un concepto y otro. Además, dos de las prioridades en este eje presentan porcentajes de líderes realizando acciones menores al 4%.

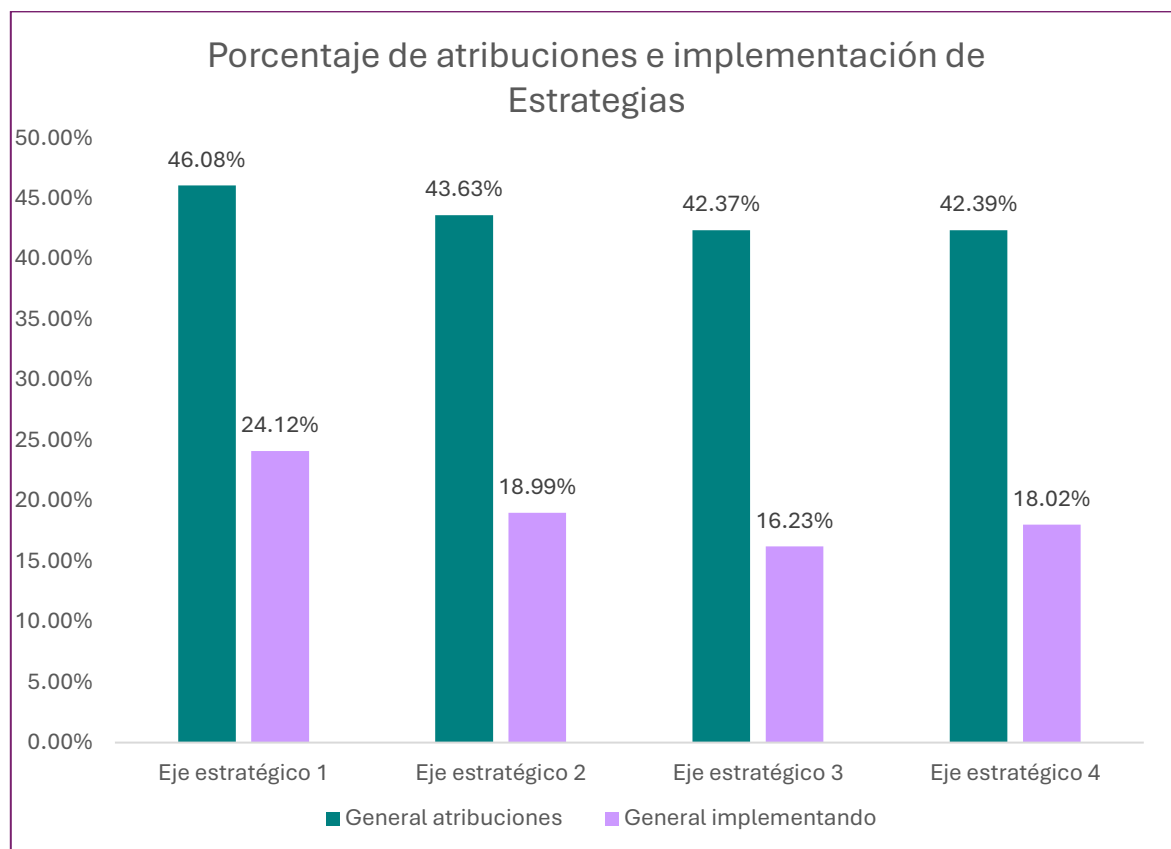
Es importante señalar que estas variaciones en los porcentajes reportados se relacionan directamente también con los plazos establecidos para la implementación de los elementos de la PEA, por lo que cobra mayor relevancia indagar cuántos entes cuentan con atribuciones para ello más allá de las acciones que se encuentren o no realizando, pues esto dependerá en gran medida del plazo establecido para su implementación.

### *Estrategias.*

Las estrategias parten de las prioridades y son el medio por el cual se materializará la consecución de los objetivos específicos, buscando que sean las necesarias y suficientes para alcanzarlos. Estos son los elementos estratégicos-operativos de la Política Estatal Anticorrupción y plantean de manera detallada lo que buscan las 35 Prioridades a partir de un desdoblamiento que expresa un grado de detalle mayor, con el objetivo de que los Líderes de Implementación puedan conocer las acciones de una manera más específica.

Se identifica que por lo menos 10 estrategias presentan porcentajes de líderes con atribuciones por encima del 60%, en su mayoría relacionadas con temas de esquemas de formación en la integridad y la ética para servidores públicos y sociedad en general, detección de áreas de oportunidad en los procesos de queja, denuncia o alerta de corrupción en el estado y los municipios, promoción de la creación de mecanismos de comunicación eficaz entre los OIC del estado para compartir herramientas, elementos, asesorías, para fortalecer y

mejorar los procesos de prevención, detección, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, promoción de la creación y aplicación de manuales dirigidos a los órganos internos de control para diagnosticar sus estructuras y recomendar acciones para su fortalecimiento; por el contrario, se reportan estrategias con porcentaje de líderes con atribuciones menores al 25%, relacionadas con impulsar el fortalecimiento de la integridad y la ética en el sector empresarial y en los negocios, además de generar una red con instituciones colaboradoras nacionales e internacionales expertas en desmantelamiento de redes de corrupción y experiencia probada.

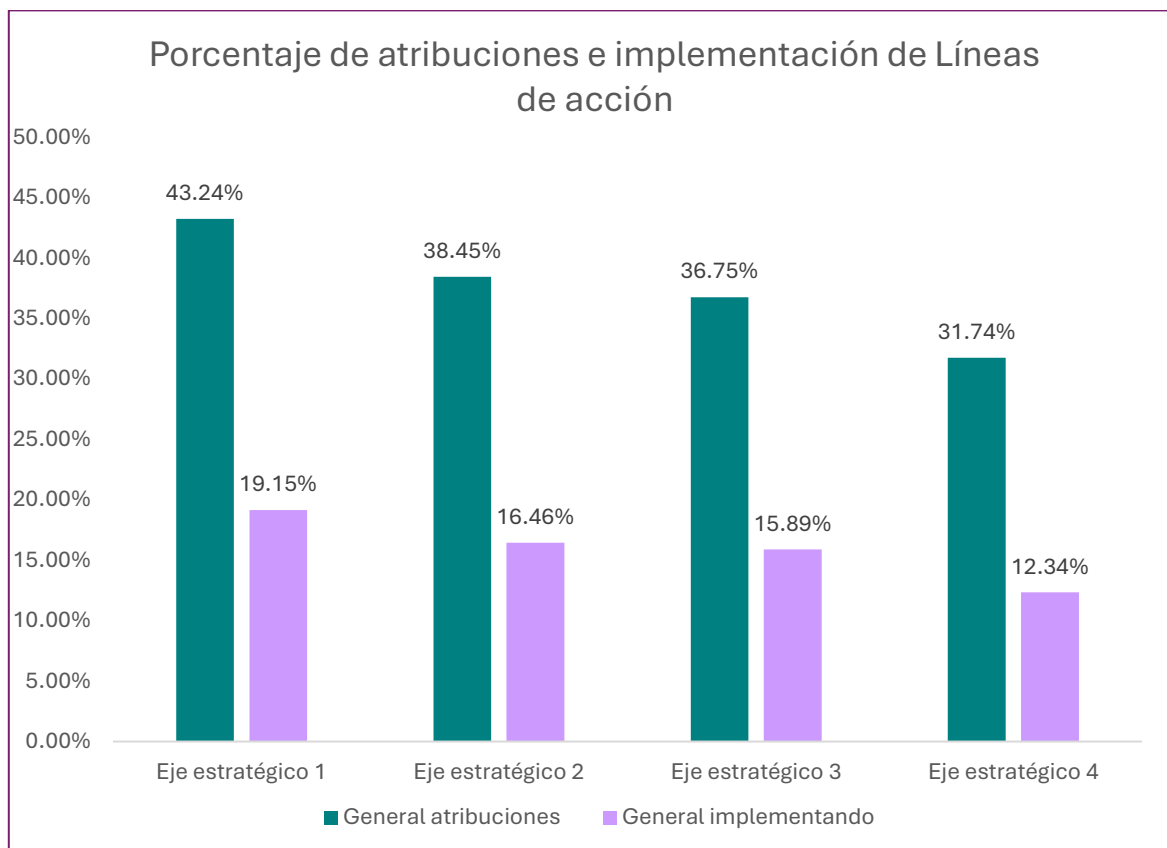


A nivel de ejes estratégicos, el porcentaje de líderes de implementación con atribuciones, se encuentran por debajo del 44%, mientras que el porcentaje de líderes implementando acciones reporta cifras menores al 25%.

Tal como se ha mencionado a lo largo del análisis, existe una brecha entre los porcentajes de líderes con atribuciones para implementación en comparación con los porcentajes reportados de los líderes llevando acciones a cabo en estas mismas estrategias. Con esto se presume que además de la influencia de los plazos de implementación de estrategias, la falta de presupuesto y de capacidad técnica afecta la implementación.

### Líneas de acción.

Estos elementos de la PEA corresponden a las acciones que deben llevarse a cabo para contribuir al cumplimiento de las estrategias, siendo la base de actuación por parte de los líderes de implementación.



En las Líneas de Acción se observan avances importantes en medidas muy concretas. El buzón único de denuncias y los diagnósticos de procesos de responsabilidad administrativa son los ejemplos más claros, ya que presentan porcentajes de atribuciones altas y aunque también los porcentajes de acciones de implementación son elevados, se muestra una brecha entre un concepto y otro; sin embargo, se identifican como casos positivos.

En otras líneas relacionadas con la publicación de resultados por trámite o la actualización de normativa en materia de integridad, también se presentan porcentajes de implementación considerable. En contraste, algunas líneas vinculadas con la creación de bases de datos integradas, la homologación de registros o la incorporación de nuevos enfoques (género, inclusión, pertinencia cultural) muestran porcentajes más bajos. Esto implica que son temas que, aunque quizá se encuentren en agenda, se requiere un mayor impulso para operarse, además de que, no son de acción inmediata, sino que se necesitan procesos para ejecutar.

Dentro del análisis de las líneas de acción, se sigue identificando la constante en la variación de los porcentajes reportados para los líderes con atribuciones respecto al porcentaje de

acciones implementadas o en ejecución de todos los ejes estratégicos; lo cual puede responder a distintas necesidades o áreas de oportunidad, como pueden ser presupuestales, operativas o de capacidad instalada, así como los plazos para su implementación.

## CONSULTA CIUDADANA.

Tal como se mencionó previamente, el objetivo de aplicar la consulta ciudadana fue obtener la percepción y experiencia de la población respecto a la PEA y sus causales de la corrupción, en donde participaron 1,739 personas de las 4 regiones del Estado, clasificadas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su artículo 12, de la siguiente manera:

- **Región I:** Atarjea, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, San Diego de la Unión, Tierra Blanca, Victoria y Xichú;
- **Región II:** Abasolo, Cuerámara, Guanajuato, Huanímaro, León, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, San Felipe, Silao de la Victoria y Manuel Doblado;
- **Región III:** Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Salamanca, Tarimoro y Villagrán; y
- **Región IV:** Acámbaro, Coroneo, Irapuato, Jerécuaro, Moroleón, Pueblo Nuevo, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.

Asimismo, la consulta se dividió en dos secciones: la primera, de 20 preguntas con escala de Likert respecto a la mejora o percepción en causales de la corrupción señaladas en la PEA, siendo todas estas respecto a lo que la población consideró durante los últimos 4 años, teniendo como opciones:

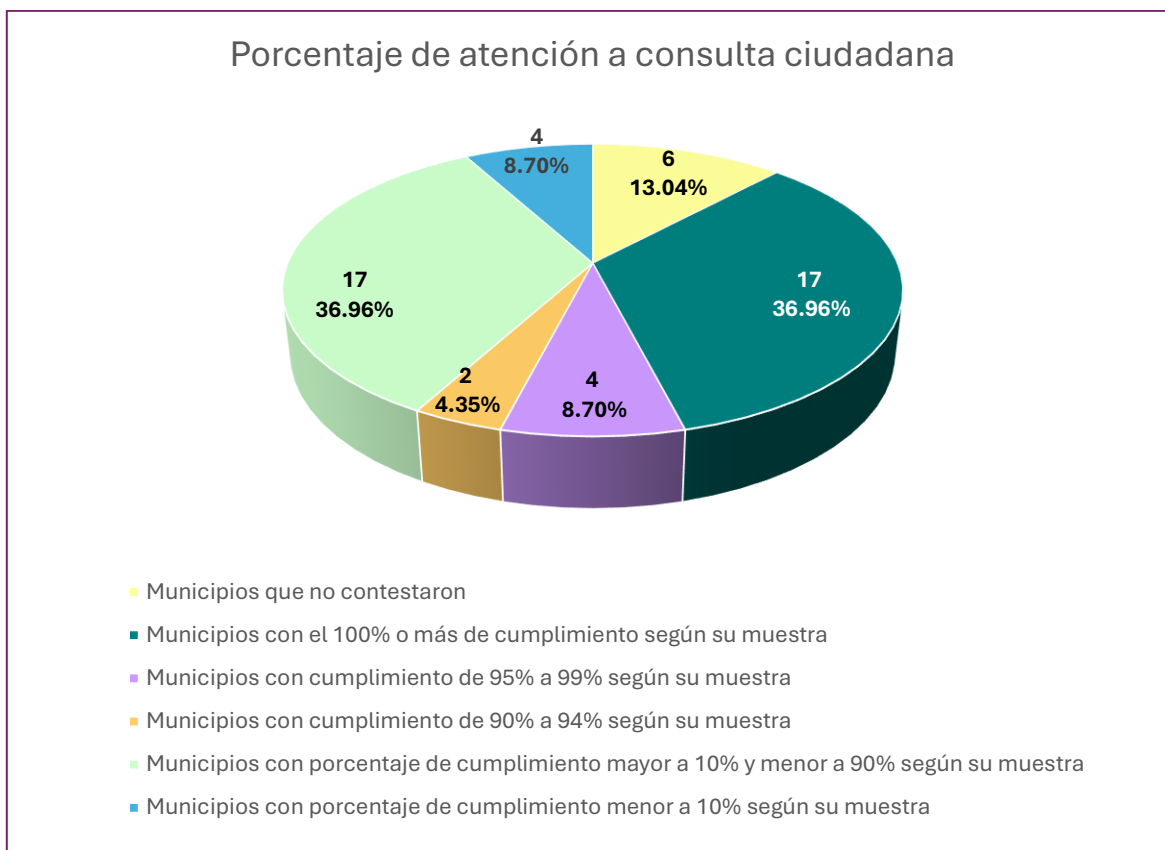
1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

La segunda sección se integró con preguntas abiertas sobre su opinión acerca de la PEA y el combate a la corrupción.

En lo correspondiente al formulario de la consulta ciudadana, no se obtuvieron respuestas por parte de 6 municipios, representando el 13% del total, mientras que, paralelamente, 4 municipios reportaron un total de consultas por debajo del 10% de personas esperadas de acuerdo con la muestra establecida.

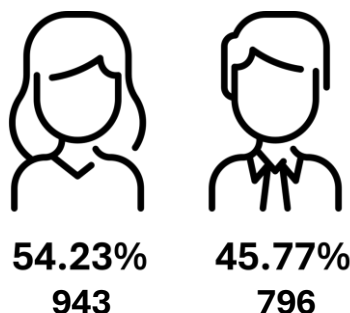
Por el contrario, es de destacar el caso de 17 municipios, representando el 36.95% del total de municipios, quienes reportaron el 100% de personas consultadas con base en su muestra;

asimismo, 4 municipios (8.69% del total de municipios) superaron el 95% de personas consultadas con base en la muestra, mientras que 2 municipios los cuales representan el 4.34% del total, reportaron porcentajes mayores al 90% respecto a las personas consultadas tomando como referencia la muestra definida para ello.

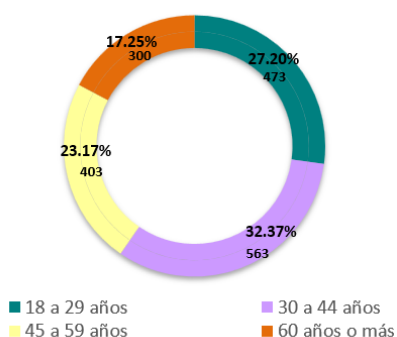


#### *Datos generales de la consulta.*

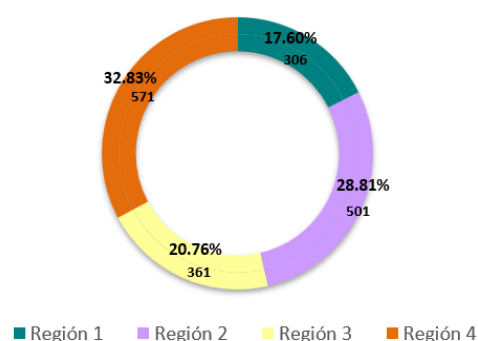
De las 1,739 personas que participaron en la consulta y cuyas respuestas fueron validadas, se identificó que 943 fueron mujeres y 796 hombres, mostrando porcentajes de participación similares. Asimismo, estas personas se clasificaron en cuatro rangos de edad que van desde los 18 años hasta 60 y más, teniendo presencia en cada uno de estos grupos de por lo menos 300 personas; en adición, la participación por Región también tuvo un mínimo de 306 personas.



Porcentaje de personas consultadas por rango de edad



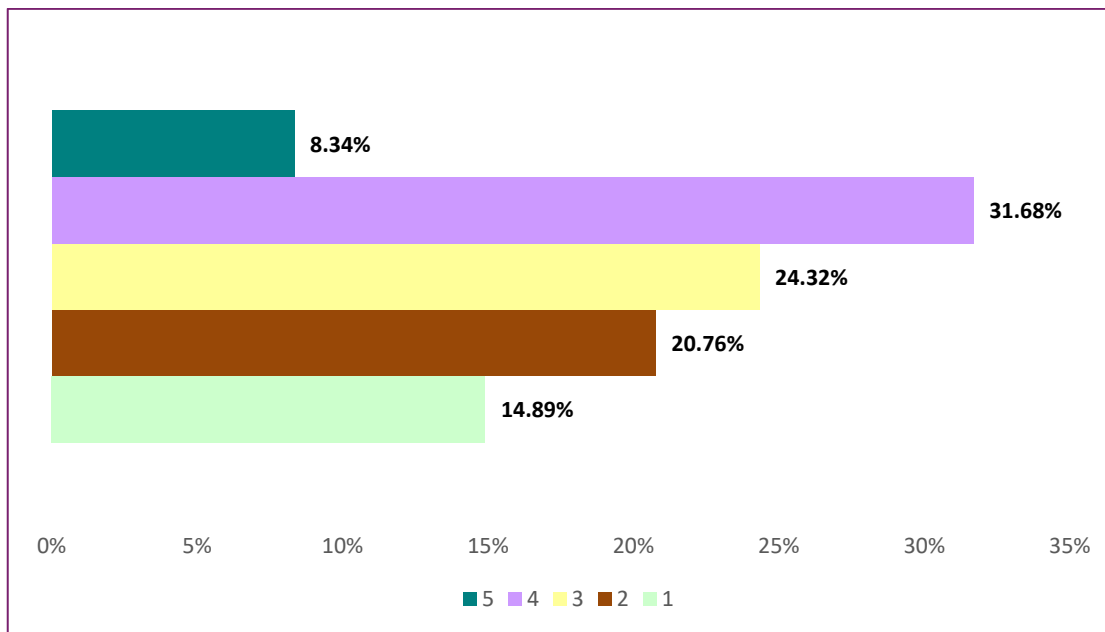
Porcentaje de personas consultadas por región



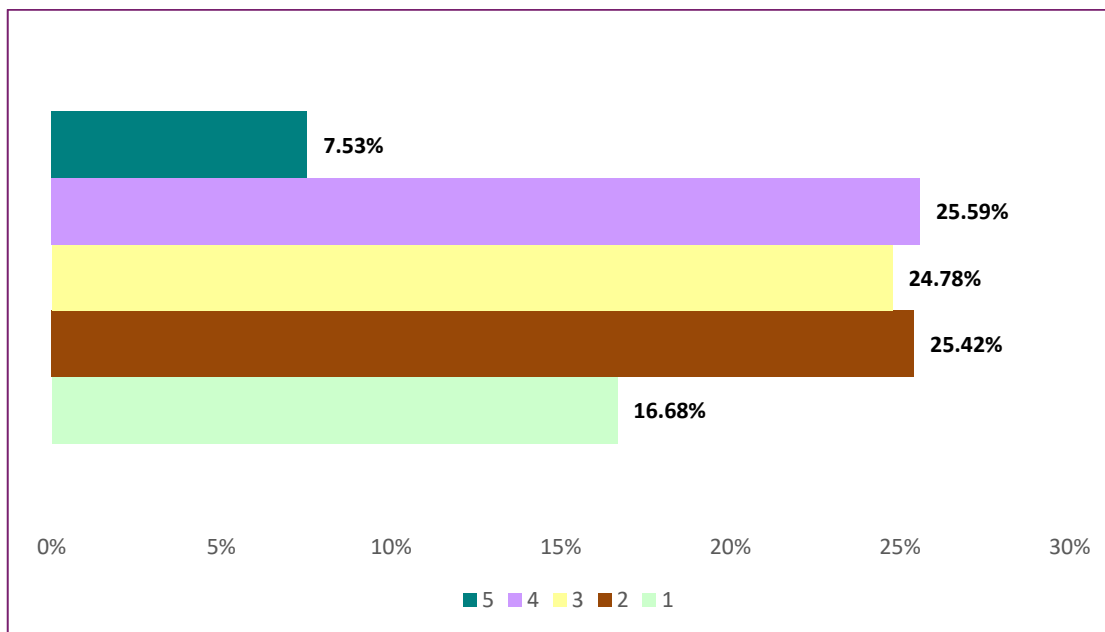
### Primera sección.

Comenzando con las preguntas de la primera sección, a continuación, se muestran los gráficos con los principales resultados agrupados de manera general. La información presentada a través de un diseño muestral por conglomerados muestra particularidades compartidas entre los municipios de la región por lo que se puede inferir que las respuestas y eventuales estudios derivados de la información se comportarán de la misma manera en la región que se desee analizar. Se reitera que las respuestas corresponden a una escala en donde 1 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo.

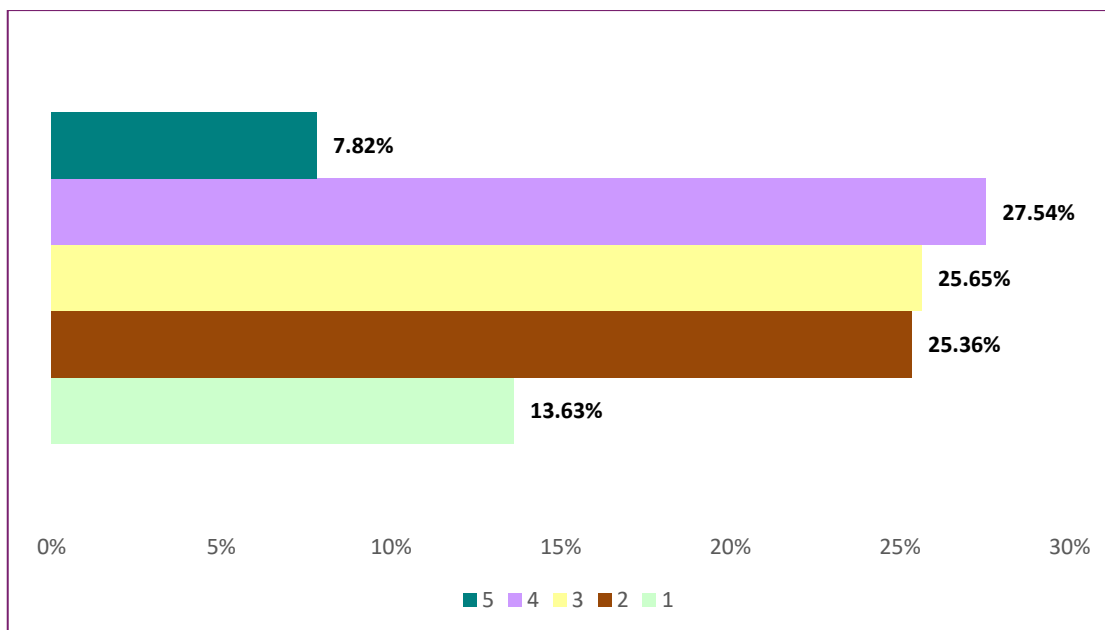
**1. Ha mejorado la capacidad de las instituciones gubernamentales en Guanajuato para controlar la corrupción.** El 40.02% de los encuestados señala que han mejorado las capacidades de las instituciones gubernamentales en Guanajuato para controlar la corrupción.



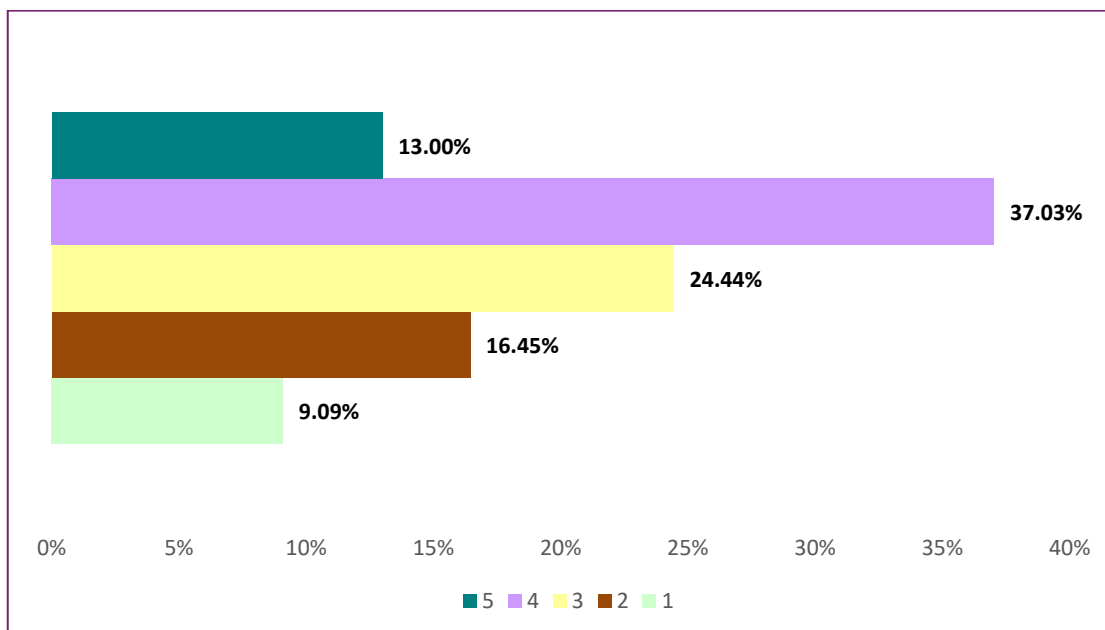
**2. Han disminuido los índices de impunidad (se castiga a quien comete un delito).** El 33.12% de las personas consultadas considera que los índices de impunidad han disminuido, es decir, considera que se castiga a quien comete un delito.



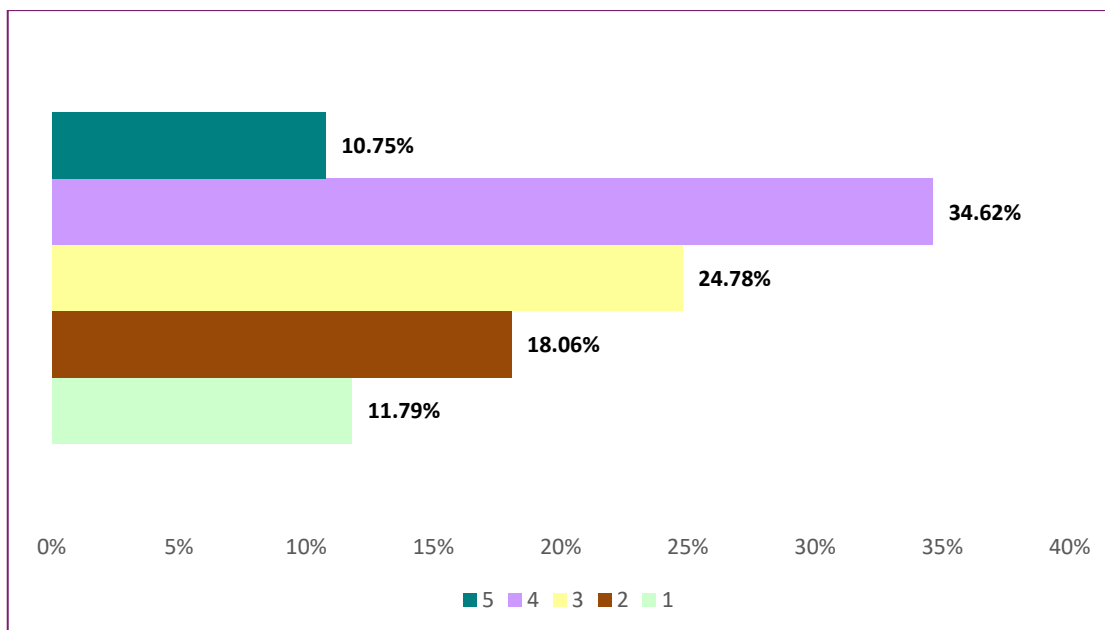
**3. La corrupción está menos normalizada.** Bajo esta premisa, 35.37% de la población señaló estar de acuerdo o totalmente de acuerdo.



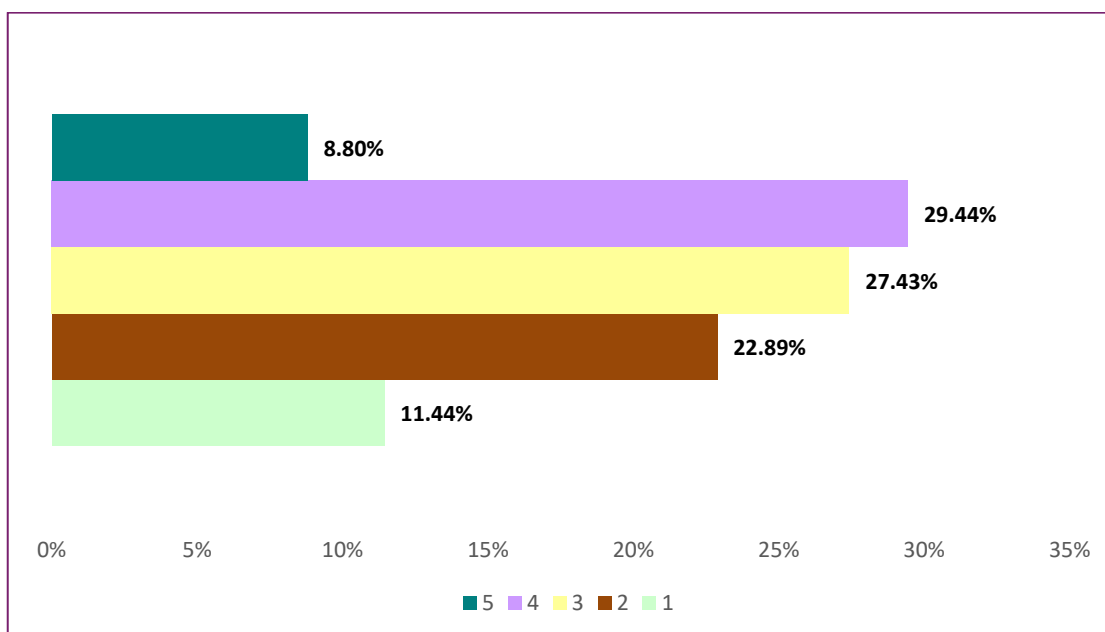
**4. Hay más cantidad de denuncias sobre los delitos cometidos.** El 50.03% percibe que hay más cantidad de denuncias sobre los delitos cometidos.



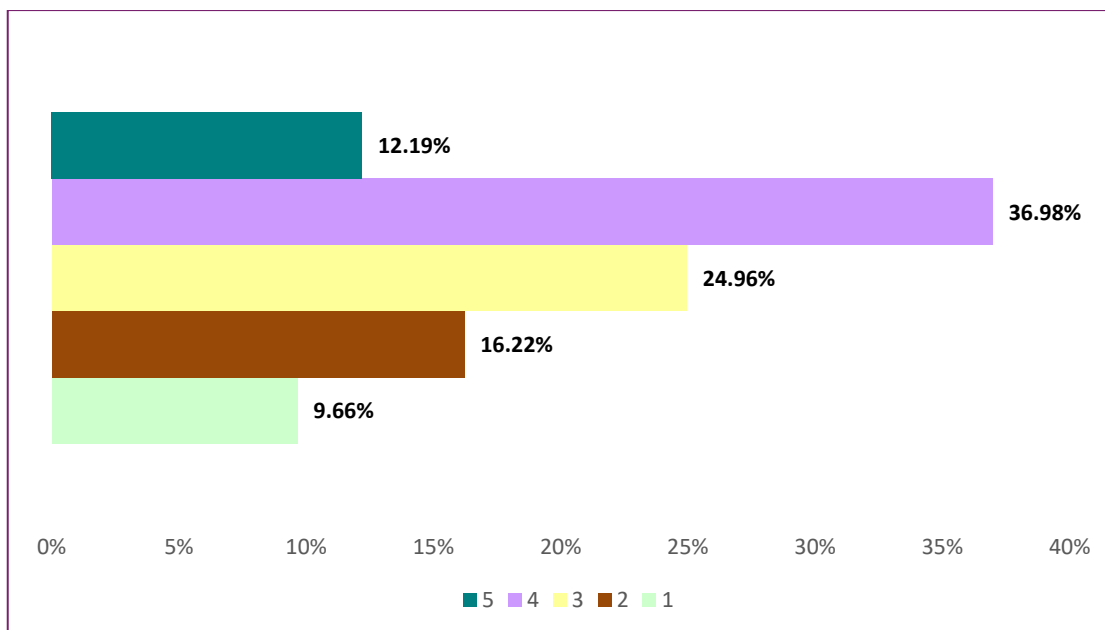
**5. Existen lugares de denuncia para todas y todos que protegen a quien denuncia.** El 45.37% está de acuerdo en que existen lugares de denuncia para proteger a quien denuncia.



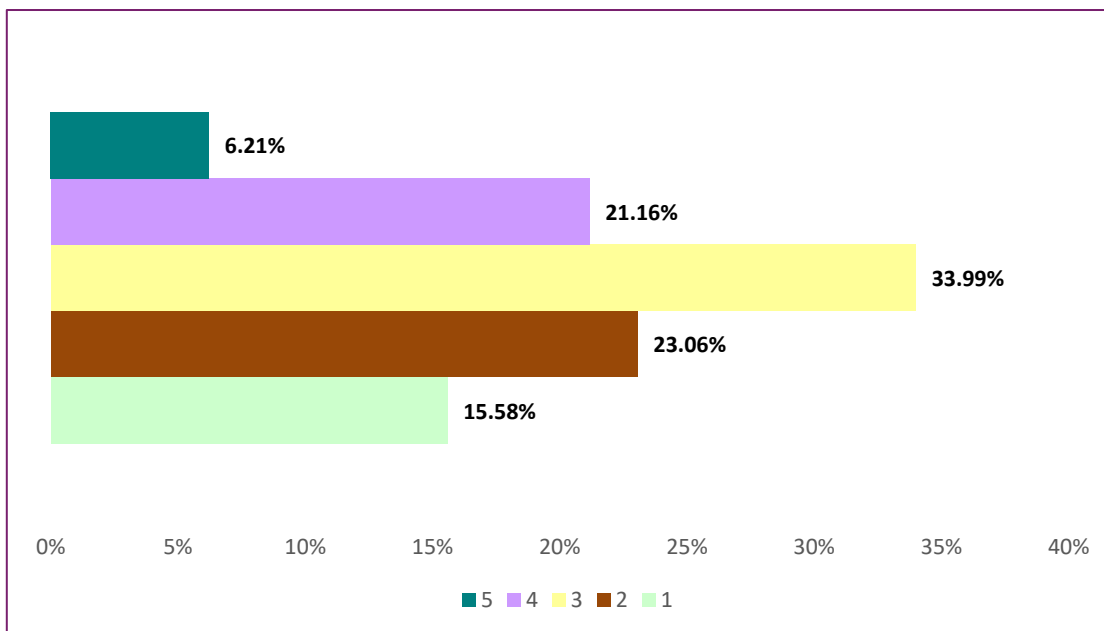
**6. Se cumplen en mayor medida las normas.** El 38.24% de los consultados considera que se cumplen en mayor medida las normas.



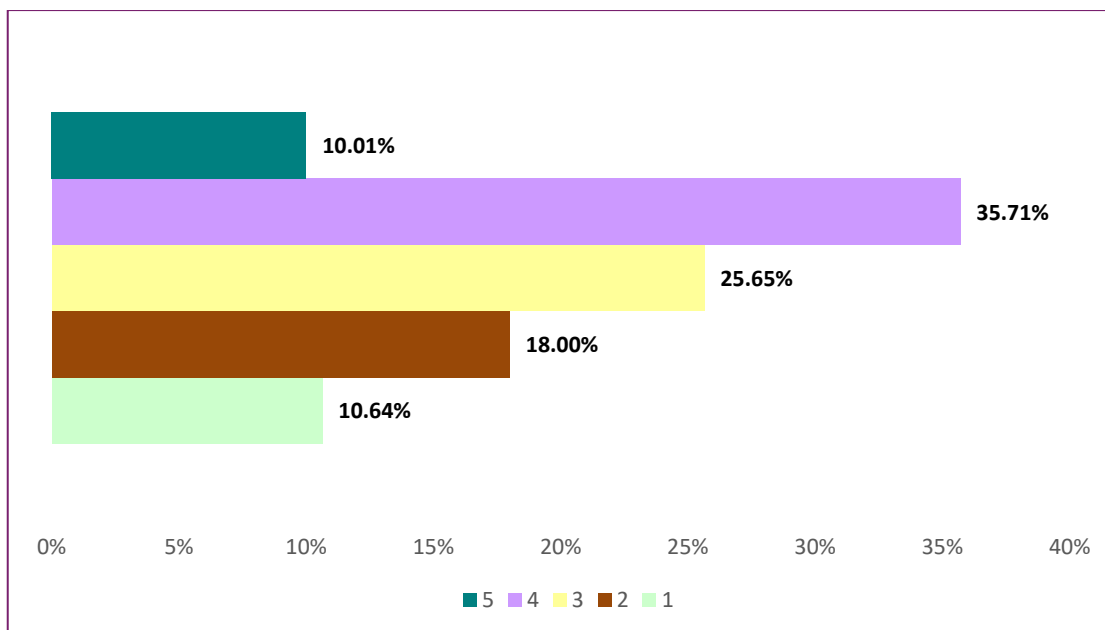
**7. La toma de decisiones de los gobiernos busca un bien social.** El 49.17% considera que la toma de decisiones de los gobiernos busca un bien social.



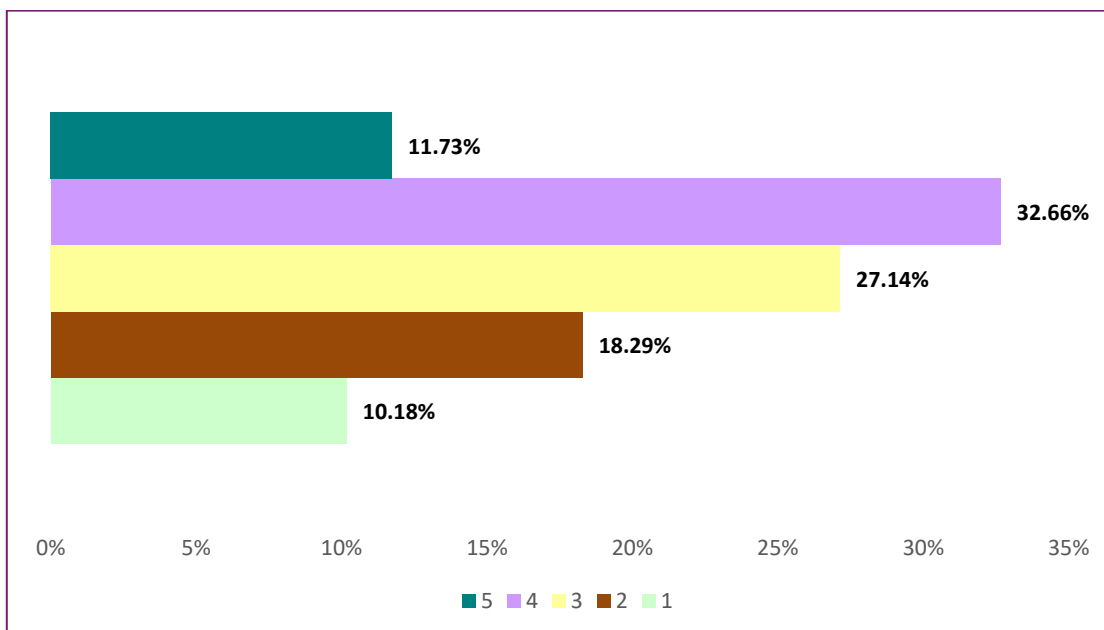
**8. Las contralorías municipales tienen suficiente personal y presupuesto.** El 27.37% opina que las contralorías municipales tienen suficiente personal y presupuesto (hay más porcentaje en desacuerdo, reportando 38.64%).



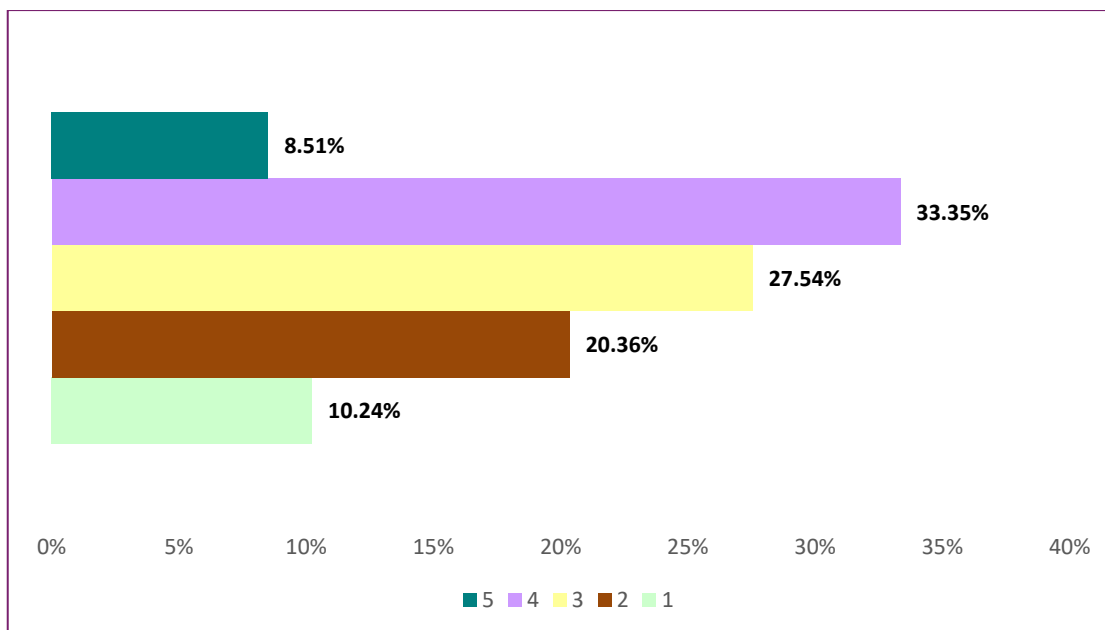
**9. Se da en mayor medida la rendición de cuentas por parte de los gobiernos.** El 45.72% señala que la rendición de cuentas por parte de los gobiernos se da en mayor medida.



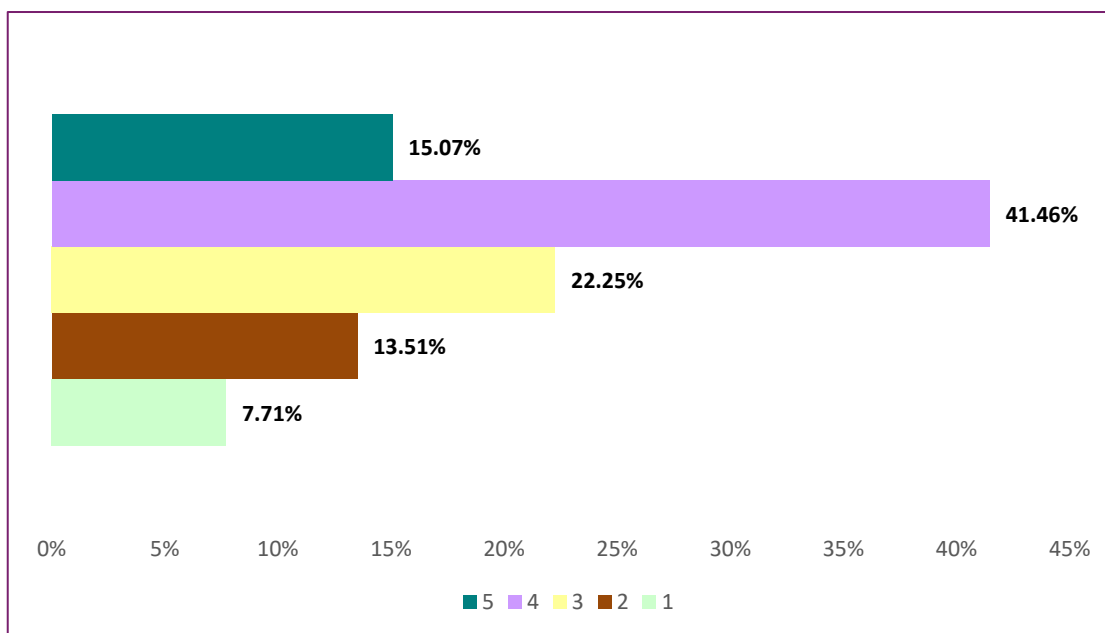
**10. Las personas que trabajan en gobierno son más profesionales.** El 44.39% considera que las personas que trabajan en gobierno son más profesionales.



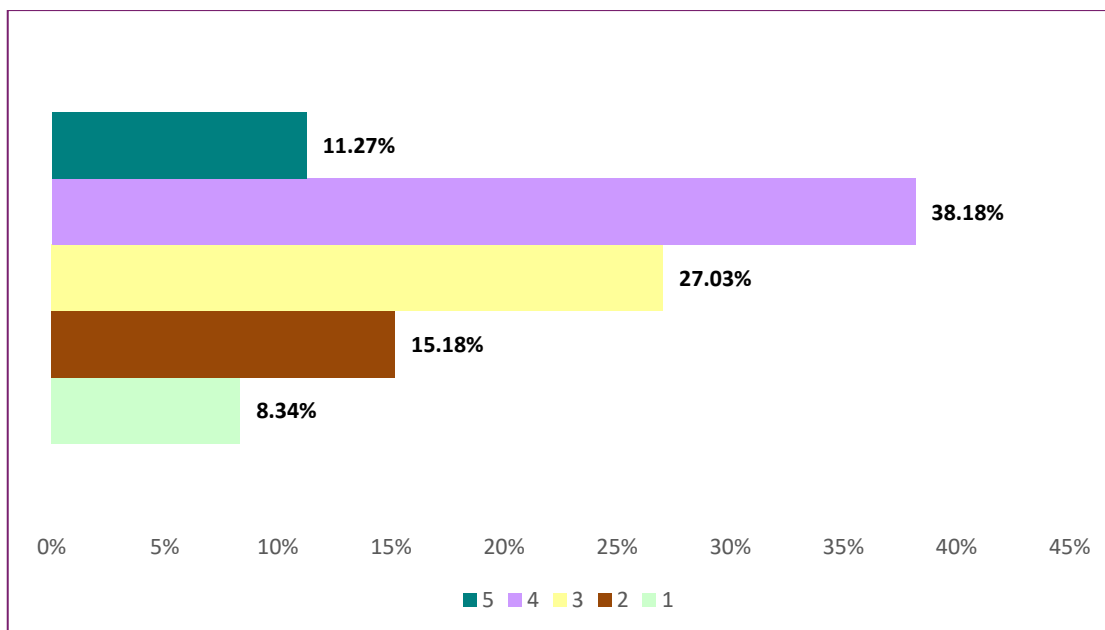
**11. Se percibe menor riesgo de corrupción en los trámites con gobierno.** El 41.86% percibe que hay menor riesgo de corrupción en los trámites con el gobierno.



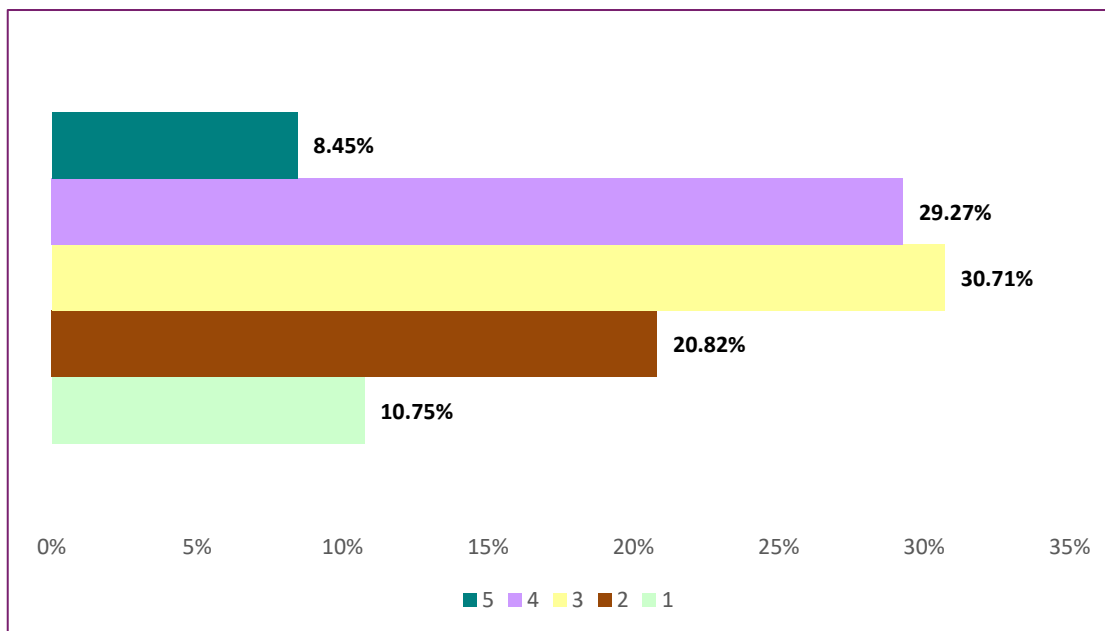
**12. Existen más opciones que lo presencial para realizar un trámite o solicitud de servicio.** El 56.53% opina que existen más opciones además de lo presencial para realizar un trámite o solicitud de servicio.



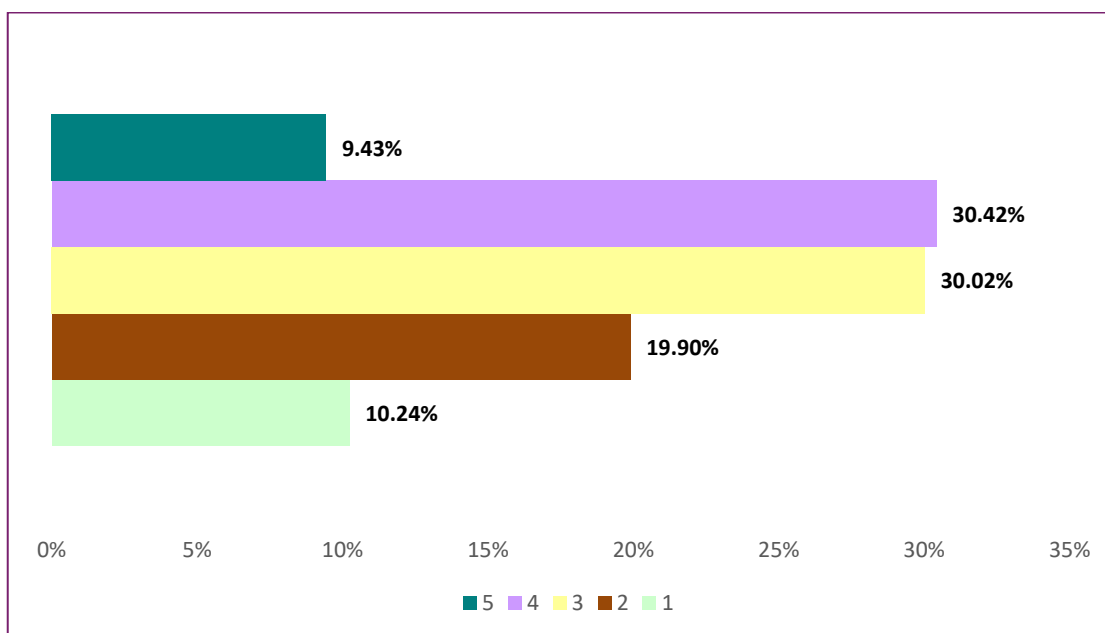
**13. Ha mejorado la calidad de los bienes y servicios públicos.** El 49.45% percibe que la calidad de los bienes y servicios públicos ha mejorado.



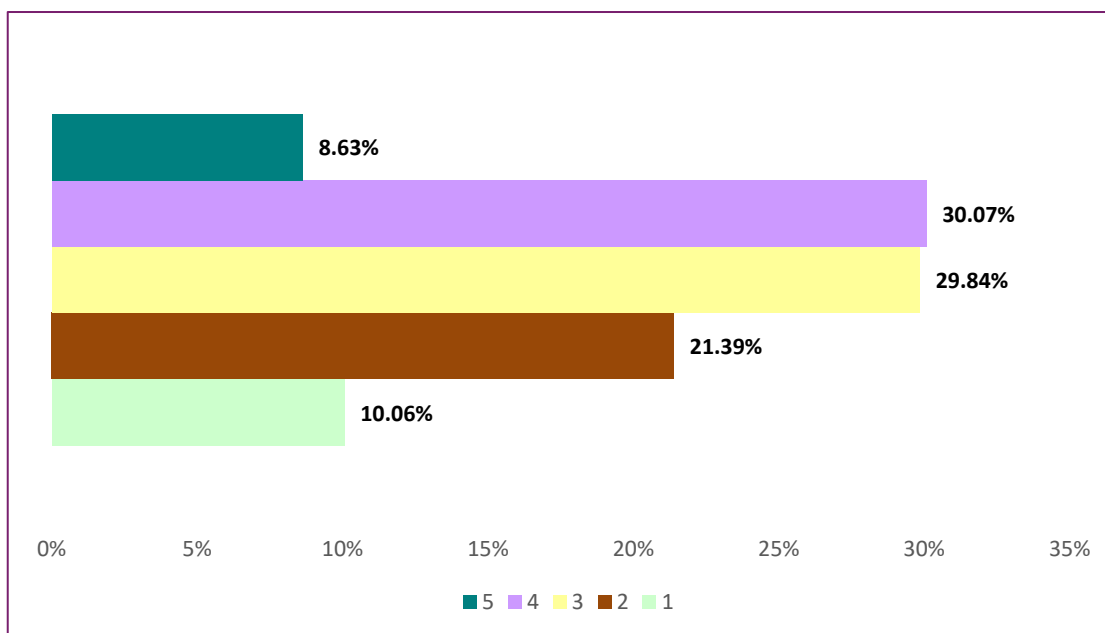
**14. Las reglas para realizar contrataciones públicas son mejores y evitan actos de corrupción.** El 37.72% considera que las reglas para realizar contrataciones públicas son mejores y que evitan actos de corrupción.



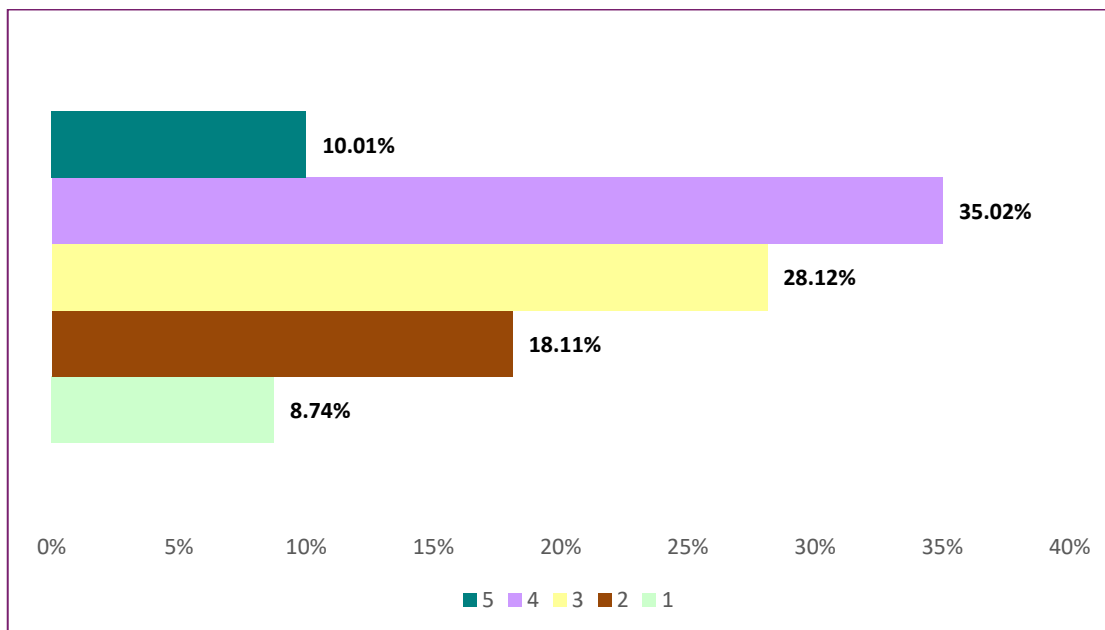
**15. Participa más la ciudadanía y el sector empresarial en el combate a la corrupción.** El 39.85% percibe que la ciudadanía, así como el sector empresarial participa más en el combate a la corrupción.



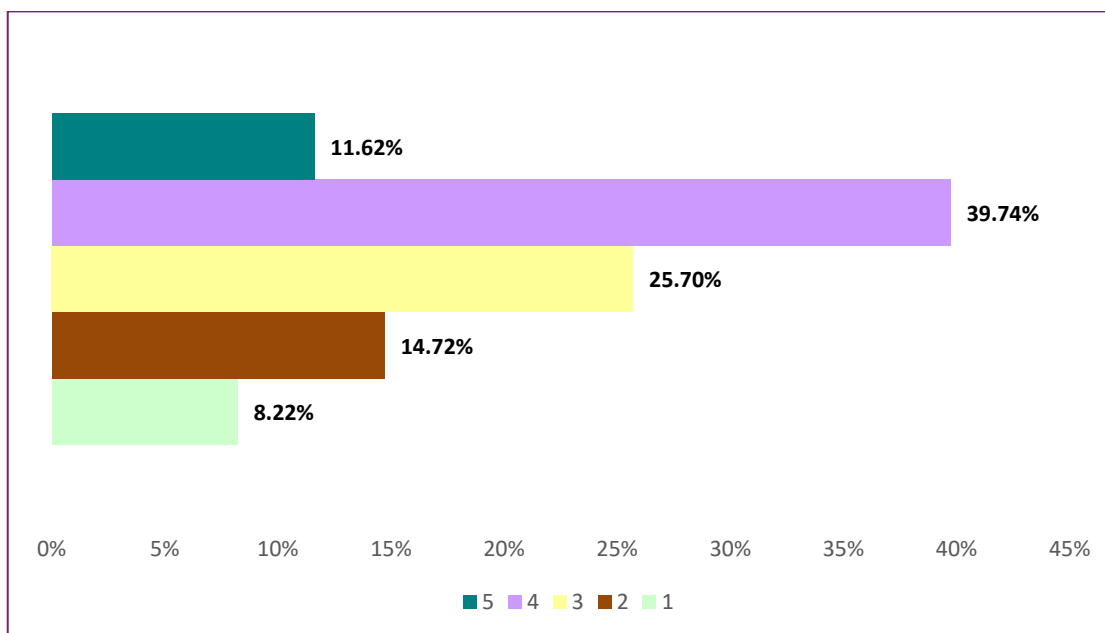
**16. Existen más espacios de formación cívica y ética para la ciudadanía.** El 38.70% opina que existen más espacios de formación cívica y ética para la ciudadanía.



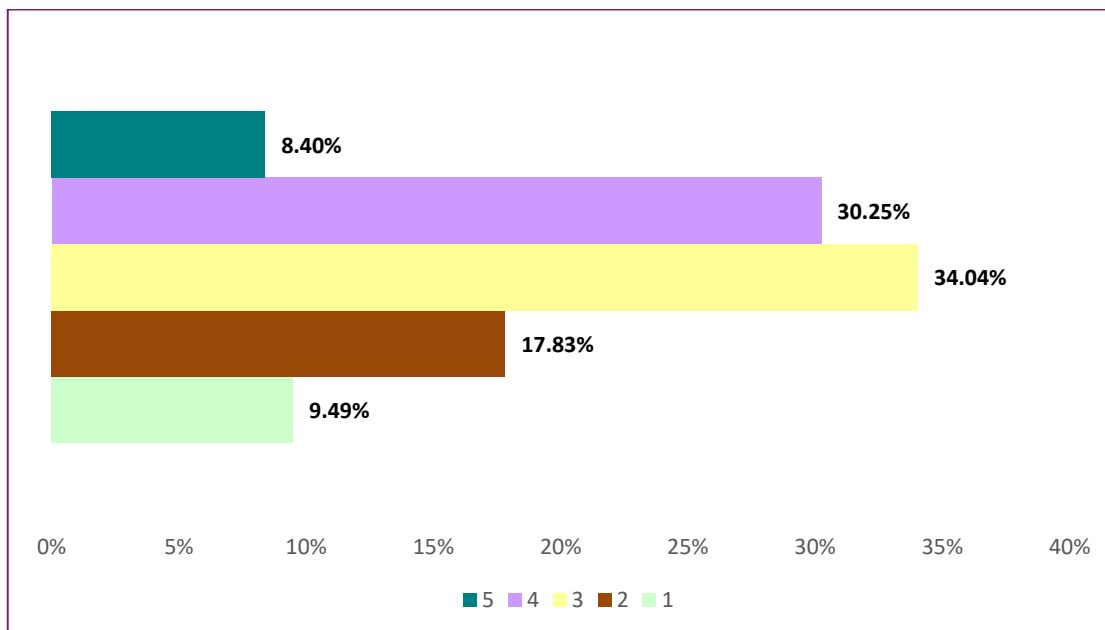
**17. Son más conocidos los espacios en los que la ciudadanía puede participar con gobierno.** El 45.03% señala que los espacios en los que la ciudadanía puede participar con el gobierno son más conocidos.



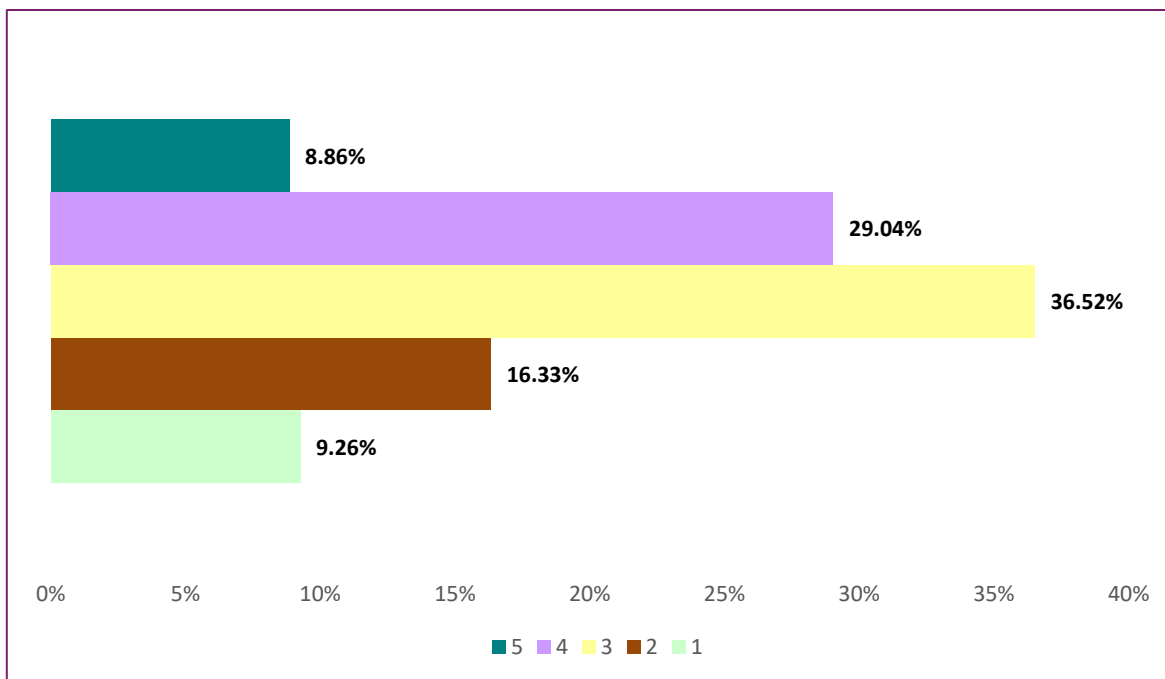
**18. Las instituciones de gobierno son más abiertas para que la ciudadanía participe con ellas.** El 51.35% percibe que las instituciones de gobierno son más abiertas para que la ciudadanía participe con ellas.



**19. Los acuerdos que se alcanzan en los espacios de participación ciudadana llevan un seguimiento puntual.** El 38.64% considera que los acuerdos alcanzados en los espacios de participación ciudadana llevan un seguimiento puntual.



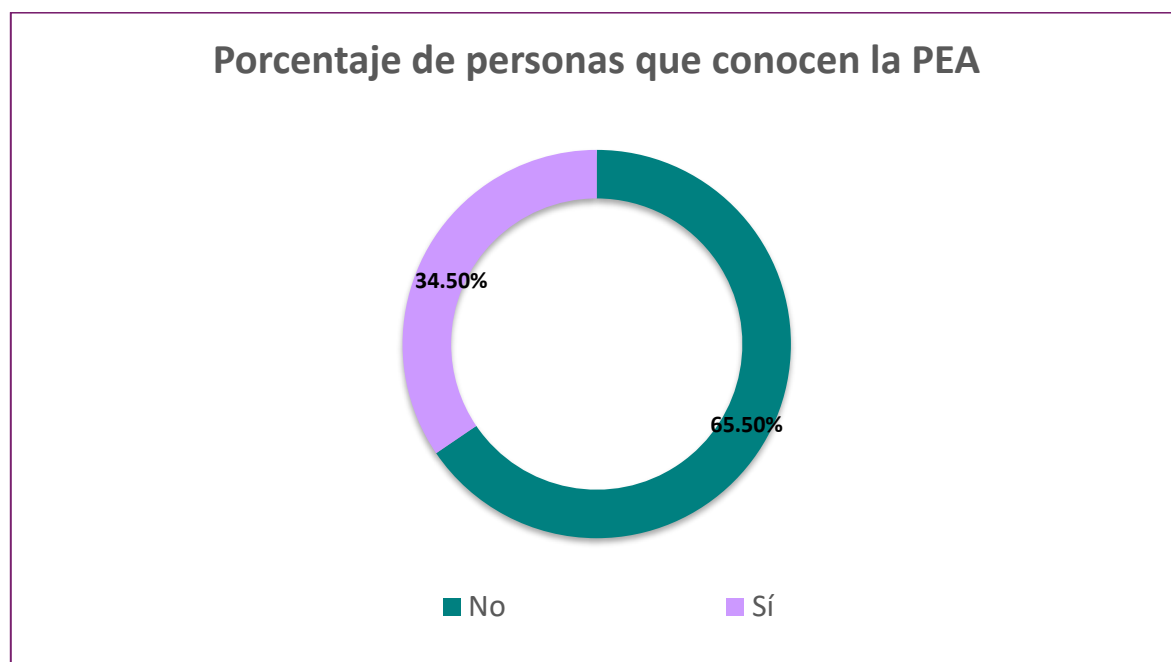
**20. Existen herramientas para promover la integridad en las empresas.** El 37.90% opina que existen herramientas para promover la integridad en las empresas.



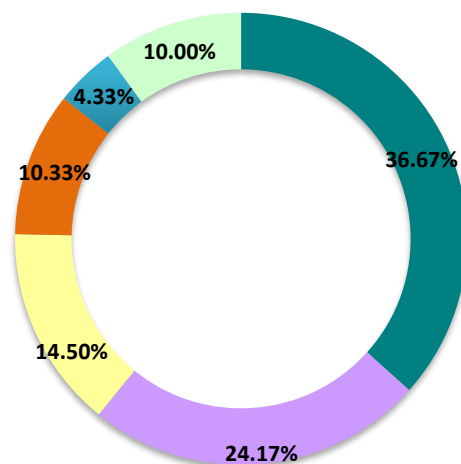
En síntesis, en la mayoría de las respuestas se destacan los porcentajes donde la población señaló estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, siendo mayores en comparación al desacuerdo y totalmente en desacuerdo, a excepción de la pregunta 8, correspondiente a que las contralorías municipales tienen suficiente personal y presupuesto (hay más porcentaje en desacuerdo, reportando 38.64%). No obstante, es notorio la neutralidad de no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo; esto puede suceder por distintas variables, por lo que se presume un desinterés o desconocimiento por parte de la ciudadanía en temas de detección y prevención de la corrupción, por lo que se identifica como área de oportunidad enfocar esfuerzos en una mayor difusión sobre estos tópicos.

### Segunda sección.

En esta sección se incluyeron preguntas abiertas sobre la opinión de la ciudadanía acerca de la PEA y el combate a la corrupción. De lo anterior se identificó que el 65.50% no sabe qué es la Política Estatal Anticorrupción, mientras que de las 600 personas que sí saben lo que es (34.50%), la conocieron mediante los medios de comunicación (36.67%), trabajo o servicio público (24.17%), por medio de alguna institución pública (14.50%), por cursos, capacitaciones o eventos (10.33%), por medio de la escuela, universidad o servicio social (4.33%) y por otros medios como por un conocido, en su comunidad, por ellos mismos investigando, por pláticas, etc. (10.00%). El siguiente gráfico compila lo antes señalado.



### Medios por los que conocen la PEA



- Medios de comunicación, redes sociales, leyes
- Trabajo o servicio público
- Alguna institución
- Cursos o capacitaciones, foros, eventos
- Escuela, universidad, servicio social
- Otros (conocido, comunidad, pláticas, investigación)

Asimismo, la mayoría de las personas señaló que las actividades más importantes para combatir la corrupción son la denuncia, la rendición de cuentas, la transparencia, valores como honestidad, integridad, respeto, honradez, participación ciudadana, capacitación, vigilancia y seguridad, prevención, detección y sanción a los responsables.

Respecto a la manera en que la ciudadanía podría colaborar, muchas respuestas apuntan a denunciar, reportar, vigilar y participar en acciones del gobierno y campañas de difusión. En cuanto a las acciones que cualquier persona podría realizar sin gastar mucho tiempo ni recursos, las respuestas más frecuentes fueron denunciar, ser más honestos, mantenerse informados y compartir información. Finalmente, para llegar a más ciudadanos se sugirieron campañas de difusión más amplias, uso de redes sociales y acercamiento directo en comunidades.

Por lo anterior, se identificó que un gran porcentaje de la población desconoce la PEA y, partiendo de este hecho, es prioritario enfocar esfuerzos en cuanto a su difusión y posicionamiento en la ciudadanía, tomando en cuenta los medios por los que la conoció la población que reportó sí hacerlo, además de las sugerencias externadas.

## **ACCIONES EN 2026. RUTA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PI-PEA).**

En 2026 se tiene como objetivo establecer la ruta a seguir en la Actualización del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, puntualizando los elementos principales de la cadena lógica que sean viables de actualización, correspondiendo principalmente a estrategias, líneas de acción e indicadores de las prioridades de la PEA, así como los actores involucrados en cada una de éstos y de qué manera será su contribución a las mismas en plazos determinados; a fin de contar con una Política enfocada en temáticas prioritarias con acciones relevantes para su logro.

Lo anterior se materializa en las siguientes actividades por parte de la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas:

- *Análisis de atribuciones y acciones de los líderes de implementación y actores involucrados.* Como complemento a los formularios aplicados, a fin de identificar si además de la respuesta emitida por las instituciones, existen elementos adicionales que pudieran contribuir de manera directa al reporte del avance en el cumplimiento de una o más estrategias.
- *Análisis de componentes de la cadena lógica del PI-PEA.* Específicamente de las estrategias, líneas de acción e indicadores, respecto a su pertinencia, viabilidad, alineación con el modelo nacional y contribución al logro de las prioridades y objetivos de la PEA, a fin de definir su permanencia en el Programa de Implementación, junto con la designación de responsables y plazos (en concordancia con lo establecido en la PEA); esto servirá como guía para la ejecución de las mesas de trabajo con cada una de estas instituciones.
- *Mesas de trabajo virtuales con líderes de implementación de las prioridades de la PEA.* Con la finalidad de recopilar las principales opiniones y comentarios de los líderes de implementación respecto al análisis de la permanencia y viabilidad de los elementos de la cadena lógica cuya guía será por parte de la SESEA, así como de su intervención de acuerdo con sus atribuciones y acciones realizadas.

Cobra relevancia señalar que en el PI-PEA se indicarán los “qué” hacer, mientras que el “cómo” es responsabilidad de cada uno de los líderes de implementación, respetando el tipo, cantidad y cualidades de las evidencias que se hayan acordado reportar para ello en las mesas de trabajo.

## CONCLUSIONES.

El “Modelo de Actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA)” surgió en 2025 como una herramienta para identificar áreas de mejora en los elementos de la Política para su actualización y de esta manera fortalecer la cadena lógica y su alineación con los instrumentos de planeación estatales y con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Derivado de la aplicación de los formularios a los líderes de implementación de la PEA, acerca de si cuentan con atribuciones y si llevan a cabo acciones en los distintos elementos de la PEA, se identificó un alto porcentaje en su atención; no obstante, en todos ellos se identificó una brecha considerable entre los porcentajes de un concepto y otro (atribuciones e implementar acciones); lo anterior puede responder a distintas necesidades o áreas de oportunidad, tales como presupuestales, operativas o de capacidad instalada, así como los plazos para su implementación.

Adicionalmente, se identificó que los niveles de acciones implementadas disminuyen a partir de las estrategias, cuando existe un elemento técnico muy específico, lo cual no precisamente corresponde a acciones innecesarias o irrelevantes; sino que éstas se mantienen en un nivel estratégico.

Respecto a la consulta ciudadana, participaron más de 1,700 personas de las cuatro regiones del estado. De manera general se reportaron resultados positivos en cuanto a la percepción de la corrupción en la ciudadanía; no obstante, se identificó a partir de las respuestas con alto porcentaje en no estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que existe una neutralidad, lo cual se adiciona a que más del 65% de la población consultada no conoce la PEA; por lo que es deseable reforzar las acciones de difusión y posicionamiento de la Política.